

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Mercedes Bullejos Lorenzo y Manuel Blanco Caballero, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán señalándose al efecto el próximo día 25 de febrero de 1987; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 20 de marzo de 1987, y por tercera vez, en caso de quedar la desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 13 de abril de 1987, a las doce horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es:

Siete, piso primero, tipo E, centro en el descansillo de la escalera de la casa número 34, de la calle Jaime Segarra, en esta capital. Mide 83 metros 9 decímetros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño aseo, cocina, galería al patio de luces y terraza exterior. Linda: Frente, calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, la vivienda tipo F, de esta planta; por la izquierda, la vivienda tipo D en esta misma planta; por espaldas, con descansillo de escalera y patios de luces. Coeficientes: En elementos comunes y valor total del inmueble, se le asignó una participación indivisa de 4,78 por 100, contribuyendo a gastos de zaguano, escalera y ascensor con una quinceava parte. Título: De compra a doña Isabel Varela Varela, mediante escritura de esta misma fecha, ante mi testimonio, pendiente de inscripción, citándose la precedente al tomo 1.775, libro 904, sección primera, folio 231, finca 56.063, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—10.881-C (45901).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sanchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 31 de julio de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 29 de septiembre de 1986, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 27 de octubre de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 457 de 1985, a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «Caja de Ahorros de Plasencia, Sociedad Anónima», contra Guillermo García Díaz y otra, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.320.798 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Octava parte indivisa de local comercial sito en la calle San Antonio, de esta ciudad, sin número, con superficie de 292,92 metros cuadrados, tasado pericialmente en 650.000 pesetas.

Casa en calle Velázquez, de esta ciudad, número 11, con superficie de 121,35 metros cuadrados, tasada en 1.950.000 pesetas.

Local comercial de planta baja, con frente y entrada por la avenida de la Paz, sin número, de esta ciudad, 8.800.000 pesetas.

Local comercial planta semisótano, sito en la calle Estación, de esta ciudad, de 199,5 metros cuadrados, tasado en 3.800.000 pesetas.

Local comercial semisótano con entrada por el local anteriormente citado mediante servidumbre, con 24,3 metros cuadrados, y que ha sido tasado pericialmente en 440.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 9 de mayo de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—10.817-C (45879).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento número 735/1985 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Sales, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Carlos Ríos Pascual y doña María del Carmen Nuero García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de diciembre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.310.778 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Finca número 14. Vivienda en planta primera número 10 del portal V del bloque II, en El Tiemblo (Avila), al sitio de Viñas Navas, de 75,87 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda 9 de este portal; derecha, entrando, patio común; izquierda, patio de luces; fondo, patio común y vivienda número 11 del portal VI. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 2,28 por 100, y en las comunes, 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 574, folio 27, finca 6.015, inscripción segunda.

Dado en Avila a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.728-C (45456).

BADAJOS

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 210/1982, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra otra y don Tomás y don Miguel Aymerich Hernández, doña Adelaida Segura Ortiz y doña Inmaculada Sainz Martín, sobre reclamación de 6.349.773 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 22 de julio, 16 de septiembre y 14 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Advirtiéndose asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que salen a subasta

1. Parcela de terreno al sitio de Fuente Nueva, en término de San Vicente de Alcántara (Badajoz), con varias instalaciones y dependencias destinadas a la elaboración del corcho, con una superficie aproximada de 16.325 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 103, folio 86, finca número 5.500 de San Vicente de Alcántara. Valorada pericialmente en la suma de 9.688.185 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de secano al sitio de Los Caños o Pozos de las Animas, en término de San Vicente de Alcántara, con una superficie aproximada de 8 áreas y 59 centiáreas.

Inscrita al tomo 111, folio 79, finca número 5.920 de San Vicente de Alcántara. Valorada pericialmente en la suma de 765.900 pesetas.

3. Urbana.—Casa en avenida de Julio Senador, sin número, en San Vicente de Alcántara, hoy señalada con el número 13, y una superficie de 190 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 111, folio 225, finca número 5.965 de San Vicente de Alcántara. Valorada pericialmente en la suma de 4.210.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—10.763-C (45862).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 102/1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Andrés Saavedra Suárez, doña Antonia Suero Silva y don Juan Saavedra Suero, de esta vecindad, cuantía 1.418.245 pesetas; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que servirá de dicho tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la suma de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Tercera.—Advirtiéndose que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Finca hipotecada que sale a subasta:

Urbana.—Casa número 21 y 21 A (antes 27 y 29), de la calle Morales, en Badajoz. Consta de dos plantas, teniendo la alta, entrada independiente, con una superficie de 96 metros cuadrados, con ocho de fachada por doce de fondo.

Linda: Derecha, entrando, con casa de herederos de Manuela Enriquez; izquierda, de Manuela Guevara, y traseras, con finca de Vicente González.

Título; por compra a don Manuel Carbonell Leo y otro, en escritura del Notario don Tomás Aguilera de la Cierva, el 8 de junio de 1983.

Inscrita al libro 782 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 22, finca número 2.274-N, inscripción séptima.

Dado en Badajoz a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—10.757-C (45856).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 537/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Jiménez García y doña Catalina Ponce Cortés, cuantía 1.723.926 pesetas, ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de esta subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Tercera.—Siendo el mencionado tipo de subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la suma de 1.710.000 pesetas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Finca hipotecada que sale a subasta:

Urbana.—Casa señalada con el número 71 de la calle General Sanjurjo, de Villafranca de los Barros (Badajoz), que ocupa trescientos siete metros cuatrocientos cuarenta y cuatro milímetros cuadrados, y real, según reciente medición, de trescientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la de Pilar Transmonté Cruz García; izquierda, con la de Felipe García Martínez, y fondo, con las de Juan Manuel Ramos Muñoz, Valeriano Cruz García y Gonzalo Ramos García.

Título: Le pertenece por herencia de don Alvaro Castaño Gómez, según escritura el día 28 de julio de 1978, ante el Notario de dicha ciudad, de Villafranca de los Barros, don Francisco Matas Pareja. Inscrita al tomo 721, libro 117, folio 195, finca número 7.847, inscripción cuarta. Y la hipoteca al tomo 1.623, libro 268, folio 96, finca 7.847-N, inscripción quinta.

Dado en Badajoz a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—10.758-C (45857).

#### BARCELONA

#### Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.230/1983-B, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Caselles Vitores y María del Carmen Francés Farré, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá; lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 14 de julio próximo, en primera subasta y por el precio de su valoración 5.500.000 pesetas, el día 15 de septiembre para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 15 de octubre próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas, primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Solar en término de Lérida, barrio de La Bordeta. Con frente a las calles Ager y San Isidro, de forma trapecial; que ocupa una superficie de 803,30 metros cuadrados y de los que 558 metros cuadrados son edificables y el resto de 245,30 metros cuadrados quedan destinados a patio de luces. Dentro del perímetro se comprende el edificio destinado a almacén y una de las dos casitas existentes en la finca matriz compuesta de planta baja. Linda: Norte, en línea de 23 metros, con brazal de riego; sur, en igual línea de 23 metros, con calle Ager; este, en línea de 35 metros 50 centímetros, con calle Colegio, y oeste, en igual línea de 35 metros 50 centímetros, con Jaime Porquet Peiró y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 707 de Lérida, folio 78, finca número 53.286, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-4.288-6 (47302).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.070/1985, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Relax Promociones Urbanísticas, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

50. Piso cuarto, puerta primera de la escalera número 7, en el bloque C de las calles Trafalgar, Aduana y Narciso Monturiol, de San Juan de Vilasar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.892, libro 133 de San Juan de Vilasar, folio 157, finca 6.208, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.-5.204-A (45428).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.197/1985-2.ª, instado por Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Ocean, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera pública subasta y precio de valoración el día 15 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la carretera de Molins de Rey a Vich, puerta 1.ª, piso ático, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.855, folio 217, libro 274 de Rubí, finca número 16.064, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.197-A (45421).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.630/1984-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Font Claveras, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 22 de octubre y hora de las diez, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1.-Local comercial situado a la derecha, entrando, en la planta baja de la casa sita en Granollers, en el paseo de la Montaña, sin número, a 104 metros de la plaza de la Fuente Verde. Inscrita a nombre del hipotecante, figurando aún el de don Juan Miró Farré al tomo 721 del archivo, libro 109 de Granollers, folio 87, finca número 9.480 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.-5.203-A (45427).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1986, instado por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra dona Josefina Mateo Gilabert y don Pedro García Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso noveno, puerta tercera, escalera B, Vivienda del edificio sito en Barcelona, Gran Vía de les Cortes Catalanes, 843-845, calle Escultor Claperas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.399, libro 72, folio 213, finca número 6.080.

Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.192-A (45416).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.769/1984, primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gregorio Gómez Soriano y doña Juana Alguacil González, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de pública subasta, y por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, el día 22 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Parcela número 53 del plano de parcelación sita en la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.734, folio 64, libro 32 de San Salvador de Guardiola, finca

número 1.616, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.276-A (46508).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.245/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Eusebio Gimenez Canacho («Marsos, Sociedad Anónima»), he acordado, por providencia de fecha 21 de mayo, la celebración de pública subasta y precio de tasación por primera vez el día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Azina, sin número, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, 3, al tomo 790, folio 152, libro 225 de Viladecans, finca número 21.153, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Barcelona, 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.196-A (45420).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.302/1985-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), y representada por el Procurador señor Castells, contra la finca especialmente hipotecada por «Area Edificada, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 25 de septiembre, a las once y cuarto horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo fijado para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 44 y 46 de la calle de Tubella, puerta 1.ª, piso entresuelo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.642, folio 11,

libro 789 de Sants, finca número 38.345, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.186-A (45410).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Constructora Arnau, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4, piso primero, puerta tercera, de dicha casa o bloque, destinada a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios, ocupa una superficie útil y aproximada de 55,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación; izquierda, entrando, con finca de procedencia; derecha, patio de luces, caja de escalera y puerta cuarta de igual planta, y espalda, con patio de luz, caja de escalera y puerta segunda de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, tomo 513, libro 138 del Prat, folio 45, finca 11.070.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-5.201-A (45425).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 367/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inversiones Elys. Sociedad Anónima»; por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá; señalándose para el remate el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda letra D del piso segundo de la casa sita en el término de Prat de Llobregat, con frente a la calle Reverendo J. Farrés Poch, donde está señalada con los números 11-13. Tiene una superficie, aproximada, de 75,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 662, libro 177, folio 161, finca 15.981, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-5.286-A (46518).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.187/1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Quemada, contra Ramón Vidal Llop y María de la Flor Lozano García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Edificio compuesto de planta baja y piso sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, calle Lloberas, número 9 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, tomo 412 del archivo, libro 412 de San Andrés, sección primera, folio 207, finca 18.536, inscripción cuarta.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 18 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-5.205-A (45429).

★

Doña María Eugenia Alegret Burges, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.427/1985-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra José Francisco Pi Masaguer, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 27 de octubre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle José de Baralt, piso 3.º, 2, de la localidad de Arenys de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.154, folio 37, finca número 6.889, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burges.-El Secretario.-5.195-A (45419).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 213/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Castellés Vall, contra «Construcciones Vifer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad número 62. Piso vivienda, sexto, puerta segunda, integrante parte de la planta sexta de la casa sita en Prat de Llobregat, calle en proyecto, sin nombre ni número todavía (al dorso de la calle San Joaquín); tiene acceso por la escalera IV, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios; ocupando 71 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera, patio de luces, caja de ascensor; derecha,

entrando, proyección a calle sin nombre; izquierda, piso sexto, puerta tercera de la escalera IV; dorso, piso sexto, puerta primera de la escalera IV; piso sexto, puerta tercera de la misma escalera, y patio de luces; por arriba, el terrado, y por debajo, el piso quinto, segunda puerta de escalera IV. Coeficiente: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 528, libro 143, folio 199, finca número 11.947, inscripción segunda.

Tasada en 875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las once cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.189-A (45413).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.133/1985-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Manuel Millas Antinano y doña María Angeles Paduilles Vilatersana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Edificio consistente en una vivienda unifamiliar, sita en Valls, urbanización «Bon Sol», señalado de números 19 y 20; compuesta de planta baja, con una superficie de 184,34 metros cuadrados, y un piso, con una superficie de 105,80 metros cuadrados; con diversas habitaciones y servicios; edificada en un solar de 10 áreas 75 centiáreas, estando la parte no edificada destinada a jardín y patio; linda: Norte, José Tejero; sur, Andrés Jasanada y parte vial; este, Jaime Rodríguez, y oeste, Jorge Benaiges y vial. Inscrita al libro 333 de Valls, folio 14, finca 14.350.

Tasada en 5.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre del corriente año,

a las once cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.188-A (45412).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1986-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra don Carlos Monros Cabús, he acordado, por providencia de fecha 22 de mayo actual, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de septiembre, a las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 545 de la calle Arrabar de Abajo, número 3, planta baja y dos pisos, de la localidad de Mura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.010, folio 150 vuelto, finca 545. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-5.202-A (45426).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña María Dolores Girabent Pujol, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana. Vivienda en el piso cuarto, letra C, del edificio número 42 de la calle Mayor, de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.077, libro 363 de la sección 1.ª de Tarrasa, folio 60, finca número 12.965.»  
Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.193-A (45417).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.144/1985-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra «Camriu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

8. Vivienda puerta segunda, existente en la segunda planta alta de dicha casa, de superficie 89 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, aseo, cuatro habitaciones, dormitorio, galería-lavadero y terraza. Lindante: Al norte, con patio de luces interior y proyección vertical al camino viejo de Riudoms; al sur, con el hueco del ascensor y patio de luces posterior; al este, con la

casa número 2 de esta misma calle, y al oeste, con patio de luces interior, vivienda puerta primera de esta misma planta, caja y rellano de la escalera y hueco del ascensor. Coeficiente 7.628 por 100. Inscrita al tomo 1.780, libro 634, folio 232, finca 36.196 del Registro de la Propiedad de Reus. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.200-A (45424).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.500/1984-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Castells, contra «Camriu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo con la rebaja del 25 por 100 las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta es:

Fincas números 169, 171 y 173 de la avenida de Països Catalans, piso 1.º, 4.º, barrio Santuario de la Misericordia, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.904, folio 210, libro 662, finca 37.830, inscripción 1.ª, de superficie 88 metros, 14 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 2.275.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.199-A (45423).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Eliseo Fàbregat Martí, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de cada uno de los cuatro lotes separados, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote: Finca registral número 56.391. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056 de la sección segunda, folio 125. Valorada en la suma de 640.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral número 56.393. Inscrita en este mismo Registro, tomo y libro, folio 129. Valorada en la suma de 548.000 pesetas.

Tercer lote: Finca registral número 56.395. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 133. Valorada en la suma de 686.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca registral número 56.383. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 109. Valorada en la suma de 640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.206-A (45430).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Grupbarna, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de esta tercera subasta pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 82. Vivienda puerta primera del piso octavo del bloque 2, con frente a la plaza

de la Concordia, esquina a la calle Pía Barcino, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.366, libro 638, folio 241, finca número 35.326.»

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.191-A (45415).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don María Consuelo Marín Sánchez y don Carlos Domínguez Carrasco, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de esta segunda subasta, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Planta baja, puerta segunda, de la casa sin número, en una calle sin nombre, bloque denominado A-1, de San Feliu de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 986, libro 94 de San Feliu, folio 139, finca número 5.430.»

Valorada en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.190-A (45414).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.438/1985-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Castells, contra don Manuel Giménez Camaraz y doña Soledad Fernández Alcaide, en reclamación de 1.678.688 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación

establecido en la escritura especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 2.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 24 de julio próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 9.—Piso segundo, puerta cuarta, o trasero izquierda de la casa sin número, hoy 73-75 de la calle Arquitecto Gaudi, de esta ciudad (Manresa), de superficie útil 70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.319, folio 49, finca número 17.350 del Registro de la Propiedad de Manresa.

Dado en Barcelona a 23 de Mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.194-A (45418).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Angel Barrera Romero y doña Josefa Moreno Guirado; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor

demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sala la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente, las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 26, piso séptimo, puerta primera, para vivienda unifamiliar, de la casa situada en la ciudad de Igualada, calle Baja de San Antonio, número 39. Se compone de galería, vestíbulo, comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios, pasillos y lavadero. Tiene una superficie útil de 78,71 metros cuadrados. Linda: Norte, espalda, mediante galería con proyección vertical al patio de manzana, y éste a su vez, con finca de la Sociedad; este, derecha, con piso séptimo puerta segunda y caja de la escalera general yrellano de la misma, por donde tiene su entrada; sur, frente, con piso séptimo, puerta cuarta; oeste, izquierda, con proyección vertical sobre solar número 37 bis de la misma calle; debajo, piso sexto, puerta primera, y encima, piso octavo, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 970, libro 119 de Igualada, folio 244 vuelto, finca 4.856, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.288-A (46520).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.113/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don José Sureda Fiol y doña Antonia Salom Fiol, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo fijado para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana. Casa y corral, sita en la población de Felanitx, señalada con el número 26, hoy 20, de la calle Molinos. De 110 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de Antonio Puig; izquierda, de Catalina Tosello, y fondo, la de

Antonio Obradors Ranus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.276, libro 465, folio 80, finca número 21.144, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.»

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.185-A (45409).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1985, sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros del Penedés (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra doña Eulalia Alcón Membrado, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 663 de la avenida de José Antonio, hoy Gran Vía de las Cortes Catalanas, piso principal, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.195, folio 182, libro 88, sección 5.ª, finca número 2.293.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas. Siendo el 75 por 100 por el que sale en esta segunda subasta el valor de 3.375.000 pesetas.

Barcelona, 24 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.210-A (45434).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.674/1984, sección segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra «Amat Grau, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 9 de la calle San Antonio, piso primero, quinta, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 789, folio 176, libro 91, finca número 7.291, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca número 9 de la calle San Antonio, piso primero, sexta, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 789, folio 179, libro 91, finca número 7.292, inscripción primera. Valorada pericialmente, digo tasada en 2.838.000 pesetas.

Barcelona, 24 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.209-A (45433).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 667/1983, sección segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que se beneficia de justicia gratuita) contra «Farrero, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 16, piso segundo, puerta cuarta, en la tercera planta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.537, folio 211, libro 710, finca número 34.956, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona, 24 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.208-A (45432).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.629/1984-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra don Benjamín Totañada García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Casa número 43 de la calle San Isidro, antes de la Industria, de Badalona, dotada de tres cuartos de pluma de agua; consta de bajos, pisos primero, segundo y azotea y de un jardín a la espalda, todo circuido; ocupa una extensión de unos 14.508 palmos, equivalentes a 548 metros 14 decímetros y 49 centímetros cuadrados, de los que ocupa 3.900 palmos el edificio y el resto el jardín. Lindante: Por el frente, norte, con dicha calle; por la espalda, sur, con la calle del Carril; por la derecha, saliendo, este, con Casimiro Font, y por la izquierda, oeste, con don Esteban Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 613, libro 129 de Badalona, folio 179, finca número 2.456, inscripción decimonona.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las once y diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si lo hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.187-A (45411).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.042 de 1985, primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Aleaciones No Férricas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Fernández Moralla y doña Milagros López Peñota, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las



cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Montornés del Vallés, barriada de Vallromanas, vivienda unifamiliar compuesta de bajos, de 91,26 metros cuadrados más garaje de 25 metros cuadrados; compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza; el garaje es adosado, cubierta la casa de teja árabe, edificada sobre parte del terreno con superficie de 789,32 metros cuadrados, iguales a 21.129,92 palmos cuadrados, siendo el resto de la superficie no edificada patio alrededor en el que se halla una piscina. Linda: Al norte, en línea de 41,4 metros, con terreno procedente de la mayor finca de que se segregó, dejando para calle; al oeste, al este y al sur, finca de que se segregó. Título: Agrupación de fincas y declaración de obra nueva, autorizada por el Notario, que fue de Badalona, don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, de fecha 14 de junio de 1983, Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.409, libro 1 de Vallromanas, folio 11, finca 37, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario.-4.246-3 (46553).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), y representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Hoteles Dos Calas, Sociedad Anónima»: he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 22 de julio, a las once y cuarto horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo fijado para el lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento número 1 de la carretera Bagur a Aiguablava, sin número, planta baja, de la localidad de Fornells (Bagur). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.213, folio 155, libro 92 de Bagur, finca número 5.351, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.184-A (45408).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta

fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.672 de 1982-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Eliberta Gargallo Labrador, en reclamación de 4.055.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1, local comercial ocupando la planta baja del edificio sito en término de Cunit, calle del General Mola, hoy Francesc Macià, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 975, libro 82 de Cunit, folio 15, finca número 6.684, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-5.207-A (45431).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 589/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan José Tomás Conde y doña Francisca Roiget Artells, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.120.000 pesetas, el primer lote, y 4.872.000 pesetas, el segundo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar remata-

dos los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse en calidad previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

##### Primer lote:

Rústica. Heredad de secano, plantada de olivos y algarrobos, en el término de Masdenverge, partida Montaña, polígono 1, parcela novena; con superficie de 1 hectárea 40 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.359, libro 47, folio 103, finca número 2.480. Valorada en la suma de 1.120.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Rústica. Pieza de tierra de secano yermo, en término de Masdenverge, partida Montaña; de 2 hectáreas 64 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.588, libro 47, folio 105, finca número 982-N.

Rústica.-Heredita yerma en término de Masdenverge, partida Montaña, de 4 hectáreas 61 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 92, finca número 2.835.

Rústica.-Heredita yerma en término de Masdenverge, partida de Montaña, de 4 hectáreas 93 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 92, finca número 2.834.

Valoradas en la suma de 4.872.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.238-3 (46545).

#### BILBAO

##### Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 341/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Urquien Zorroza, nacido en Larrabezúa el día 15 de julio de 1889, hijo de Higinio y Magdalena, siendo su último domicilio en España en Larrabezúa, y viajó a Hispanoamérica hace aproximadamente cincuenta y seis años, sin que desde entonces se hayan recibido noticias del mismo, por lo que su desaparición data desde entonces.

Lo que se hace público mediante el presente, para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídos.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-3.312-D (45990).

1.ª 13-6-1986

## BURGOS

### Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 46 de 1985, promovido por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Daniel Martínez Cuesta y su esposa doña Pilar Fernández Alday, «Constructora el Mayal, Sociedad Limitada» y «Barrumar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 4 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1987 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda; pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Barruelo de Santullán (Palencia). Tierra hoy solar, al sitio de San Juan, de 1 hectárea 14 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, efectos; sur, este y oeste, camino. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Finca sita en Barruelo de Santullán (Palencia). Edificio sito en la calle Vázquez Mella, sin número. Número 34. Local comercial sito en el sótano del edificio, de unos 250 metros cuadrados, que linda, según se entra: Derecha, pared del

bloque 2; izquierda, local 35 y, espalda, bloque primero. Tiene una cuota de participación de 3 enteros 25 centésimas por ciento. Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-10.819-C (45881).

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

María del Pilar de la Oliva Marrades, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por Resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 105 de 1984, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ismael Andrés Aicart y doña Carmen Renau Artero, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente; y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta se celebrará el día 9 de julio de 1986, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1986, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta, para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número seis.-Piso vivienda, sito en la planta quinta, de la calle del Generalísimo Franco, número 83 y 85, de Almazora. De una superficie útil de 84,59 metros cuadrados. Finca registral número 22.917. Valorada en 2.535.000 pesetas.

2. Urbana número cinco.-Piso vivienda, sito en la planta quinta de la calle San Salvador, número 44 de Almazora. De una superficie útil de 63,64 metros cuadrados. Finca registral número 24.984. Valorada en 1.908.000 pesetas.

3. Urbana número cuatro.-Piso vivienda, sito en la planta tercera de la calle San Agustín, número 30, de Almazora. De una superficie útil de 50,03 metros cuadrados. Finca registral número 25.427. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica.-Campo de tierra huerta con naranjos, de 38 áreas 50 centiáreas, situado en el término de Almazora, Pda. Pavos. Finca registral número 25.431. Valorada en 1.350.000 pesetas.

5. Rústica.-Campo de tierra huerta con naranjos, de 1 hanegada, situado en el término de Almazora, Pda. de la Torre o Camino del Mar, con casita alquería. Finca registral número 162. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar de Oliva Marrades.-El Secretario.-10.818-C (45880).

## GANDIA

### Edicto

Don Luis Badia Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido.

Hago saber por el presente: Que en los autos de juicio ejecutivo número 554/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Verdú Catalá, representado por el Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, contra don Antonio Chafer Faus, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, y por lotes:

Lote primero: Mitad indivisa de rústica, de 3 hanegadas y media de tierra secana, en término de Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 554, folio 159, finca 11.847.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 1.181.250 pesetas.

Lote segundo: Rústica, mitad indivisa de 4 hanegadas y media, de tierra secana, en término de Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 554, folio 179, finca 11.858.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 1.518.750 pesetas.

Lote tercero: Rústica, mitad indivisa de 4 hanegadas y un cuartón de tierra secana, en término de Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 554, folio 111, finca 11.859.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 1.434.375 pesetas.

Lote cuarto: Rústica mitad indivisa de 4 hanegadas y 3 cuartones de tierra secana en término de Gandía, partida Marchuquera. Inscrita al tomo 554, folio 163, finca 11.849.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 2.806.250 pesetas.

Lote quinto.-Rústica, mitad indivisa de tierra secana, en término de Gandía, partida de Marchuquera, superficie 2 hanegadas y media. Inscrita al tomo 321, folio 209, finca 5.546.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 843.750 pesetas.

Lote sexto: Rústica, mitad indivisa de 1 hanegada de tierra secana, en término de Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 110, finca 9.656.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 325.000 pesetas.

Lote séptimo: Mitad indivisa de 3 hanegadas de tierra secana, en término de Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 116, finca 9.659.

Valorada la mitad indivisa para subasta en: 975.000 pesetas.

Lote octavo: Rústica, mitad indivisa de 2 hanegadas, de secano en Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 118, finca 9.660.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 675.000 pesetas.

Lote noveno: Rústica, mitad indivisa de 3 hanegadas de tierra secano en Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 120, finca 9.661.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 525.000 pesetas.

Lote diez: Rústica, la mitad indivisa de 16 áreas y 62 centiáreas de tierra secana, en término municipal de Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 447, folio 138, finca 9.670.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 350.000 pesetas.

Lote once: Rústica, mitad indivisa de 2 hanegadas y un cuarto de tierra secana en Gandía,

partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 451, folio 178, finca 9.783.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 1.462.500 pesetas.

Lote doce: Rústica, mitad indivisa de 2 hanegadas y un cuartón, terreno seco en término de Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 971, folio 201, finca 5.612.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 731.250 pesetas.

Lote trece: Rústica, mitad indivisa de 38 hanegadas, de tierra seca, en término de Palma de Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 394, folio 147, finca 2.382.

Valorada para subasta la mitad indivisa en: 1.425.000 pesetas.

Lote catorce: Rústica, 7 hanegadas y media, en término de Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita al tomo 1.037, folio 196, finca 36.200.

Valorada para subasta en: 3.275.000 pesetas.

Lote quince: Urbana. Piso primero en Gandía, recayente calle Onésimo Redondo, número 5; superficie 83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 649, folio 140, finca 15.178.

Valorada para subasta en: 2.075.000 pesetas.

Lote dieciséis: Urbana, número 18, vivienda izquierda, piso primero, puerta segunda en Gandía, avenida República Argentina, número 23, de unos 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 986, folio 109, finca 33.215.

Valorada para subasta en: 7.200.000 pesetas.

Lote diecisiete: Urbana, número 5, cochera en sótano del edificio, avenida República Argentina, número 23. Inscrita al tomo 986, folio 84, finca 33.189.

Valorada para subasta en: 500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, por el precio de su valoración.

Si no hubieren postores, se celebrará la segunda en el mismo local, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco hubieren postores, se celebrará la tercera subasta en el mismo local, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará por lotes separados.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Se han suplido la falta de títulos, estando los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y gravámenes, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 17 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Badía Gil.—El Secretario.—10.737-C (45463).

#### GIRONA

##### Edictos

Doña Emma Galcerán Solsona, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 54/1985, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ferrer Almar, en cuyos autos se anunció por medio de edictos de fecha 28 de enero actual la primera subasta, señalándose por error el día 29 de mayo actual, inhábil a efectos judiciales, por lo que se ha acordado subsanar tal error de oficio, y se ha señalado para la celebración de dicha subasta el día 6 de noviembre próximo, a las once horas.

Y para que conste y a los efectos procedentes, se expide el presente edicto, de oficio.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario.—10.731-C (45458).



Doña Enma Galcerán Solsona, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/1984, instado por don Miguel Pius Arche, contra don José Casadevall Torrent y contra doña Carmen Feliu Portas, en cuyos autos se anunció, por medio de edicto de fecha 12 de febrero del corriente año, la primera subasta, señalándose por error, el día 29 de mayo actual, inhábil a efectos judiciales, por lo que se ha acordado subsanar tal error y se ha señalado para la celebración de dicha subasta el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas y 45 minutos.

Y para que conste a los efectos procedentes, se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Enma Galcerán Solsona.—El Secretario judicial.—10.730-C (45457)

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.489/1981, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Linares Gómez y don Matilde Fernández Díaz, vecinos de Granada, con domicilio en Pintor López Mezquita, número 12, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados siguientes:

1. Edificio en calle San Pío X, de Granada, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 208 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 12,15 metros. Compuesta de planta baja y cuatro plantas de pisos y planta de áticos. Inscrita al folio 175, del libro 813 de Granada, sección primera, finca número 31.593. Tasada en 9.600.000 pesetas.

2. Edificio sito en calle San Pío X, de Granada, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 208 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 12,15 metros. Se compone de planta baja, distribuida en dos locales comerciales, portal y servicios, cuatro plantas de pisos y una de áticos. Inscrita al folio 97, del libro 812, de Granada, sección primera, finca número 31.242. Tasada en 9.600.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 18 del próximo mes de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, y

pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad de dichas fincas, digo: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 26 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.789-C (45872).



Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que después se dirá, acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735/1985, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Abad Ibáñez.

#### Fincas

Primera.—Piso señalado con la letra C de la planta sexta alta del edificio Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, número 7, con extensión superficial de 101,25 metros cuadrados.

Segunda.—Piso señalado con la letra D de la sexta planta del edificio indicado, con extensión de 91,45 metros cuadrados.

Valoradas las dos fincas hipotecadas en 11.013.422 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los autos y certificaciones del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—10.767-C (45866).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 614/1979, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra Francisco Corona Joyanes.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña: a cuyo fin se señala:

Para la primera subasta el día 10 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas:

Para la segunda, se señala el día 9 del próximo mes de septiembre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 8 del próximo mes de octubre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial al que se le asigna el número 4, enclavado en la planta baja del edificio, situado en calle Santa Cristina, número 6, de Almuñécar, con una superficie de 131 metros 30 decímetros cuadrados; inscrita el folio 73, tomo 421, libro 89 de Almuñécar, finca número 8.081, inscripción tercera. Valorado en 1.420.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.319-C (47252).

#### HUELVA

##### Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 455/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Manuel Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Rafael Castizo Suárez, doña María del Carmen Hernández Martínez, don Antonio Angel Ligeró Alvarez, doña Rosa María Salas Saavedra, don Angel Corpa Martínez, doña Rosa Soler Reyes, don Juan J. Oña Hervalejo, doña María Isabel Martín Domínguez y don Santiago Albert Morello, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 29 de julio, y horas de las once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de referencia

Plaza de garaje en planta baja del edificio en esta ciudad, en el paseo de Santa Fe, número 7, y calle Velarde, números 1 y 3. Tiene una superficie de 241 metros 96 decímetros 3 centímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, según se mira desde la calle Velarde, herederos de don José L. Pinto y hueco de acceso al sótano; izquierda, locales comerciales números 1 y 2, con acceso por el paseo de Santa Fe y por la calle Velarde, respectivamente; fondo, finca de don Manuel Pérez de Guzmán, y por el frente, por donde tiene su acceso, con calle Velarde y con caja de escalera y hueco de ascensor del portal de la calle Velarde, número 1. Inscrita al tomo 1.300, libro 679 del Ayuntamiento de Huelva, folio 154, finca número 45.564, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de mayo de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—4.188-3 (45944).

\*

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 437/1983 a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz contra don José Vega Chaparro, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 30 de julio de 1986, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1986, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda o no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de octubre de 1986, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Relación de bienes que se sacan a subasta

Urbana: Vivienda tipo A en planta baja, en Punta Umbria, esquina con calle Falucho. Tiene una superficie útil de 74,51 metros cuadrados. Consta de estancia, comedor, tres dormitorios, vestíbulo, baño, cocina, 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda tipo B, en Punta Umbria, en planta baja, esquina con calle Falucho, de una superficie útil de 73,46 metros cuadrados. Consta de estancia, salón-comedor, tres dormitorios, paso y cocina, 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Piso ático, en Punta Umbria, esquina con calle Falucho. Tiene una superficie de 105,47

metros cuadrados. Constan de estancia, cuatro dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño y aseo, cocina y terraza, 5.000.000 de pesetas.

Total valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—4.196-3 (45952).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 95/1977, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Moreno Silva, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez, contra la finca especialmente hipotecada por «Unión Industrial de Envases, Sociedad Anónima», cuya finca, que al final se describe, he acordado por resolución de esta fecha sacar por tercera vez a pública subasta y término de veinte días, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de San Roque, parte del polígono industrial denominado «Campamento», señalada con la letra y número E-9 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, en término municipal de San Roque. Tiene una extensión superficial de 6.609 metros cuadrados y linda: Por el norte, parcela E-8; sur, calles del polígono, y este, parcela E-10. Inscripción primera de la finca número 6.526, folio 148, libro 113, tomo 475.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—10.947-C (45982).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 291 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra «Nos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 30 de julio de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y

la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 17.250.000 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Planta baja o primer cuerpo, en su parte correspondiente a la calle Alegre, de un edificio sito en la calle de La Coruña, esquina a la calle Alegre, de la ciudad de El Ferrol del Caudillo, señalado, respectivamente, por la primera de dichas calles con los números 86 y 88, y por la calle Alegre con los números 13 y 15, hoy con el 23, con un patio amurallado a su espalda. Está destinada dicha planta baja a industria de panadería, garaje y leñera. Ocupa la superficie de 792 metros 80 decímetros cuadrados, pero en virtud de reciente medición, resultó tener la superficie de 806 metros 96 decímetros cuadrados, de la que corresponde al patio 83 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 45 metros 30 centímetros, con la calle Alegre; espalda, finca de don José Manso y Serafin Aneiros; derecha, entrando, en línea de 7 metros, la calle de La Coruña, e izquierda, plazoleta sin nombre y en parte finca de María Pereiro.

Dado en La Coruña a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-4.199-3 (45955).

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 205/1985, promovidos por la Procuradora doña Concepción González Ugalde, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de don Federico Lluquet Nofre y contra don Juan Mauri Ribera y dona Pilar Canalda Canalda, vecinos de Barcelona, calle Nou Pins, números 20 y 22, ático, segunda, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 25 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la presente subasta

1. Rústica, secano indivisible. Tierra llamada «Bagursos», sita en el término municipal de Rialp, partida denominada «Bagursos». De extensión superficial 1 hectárea 14 áreas y 22 centiáreas. Linda: Norte, con María Pau; este, con camino de Roni; sur, carretera de Balaguer a la frontera francesa, y oeste, con camino de Roni.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, en el tomo 621, libro 17 de Rialp, folio 128, finca 1.078.

Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 225.450 pesetas.

2. Rústica, secano indivisible. Tierra llamada «Tusab», sita en el término municipal de Rialp. Tiene una superficie aproximada de 43 áreas y 58 centiáreas. Linda: Este, con José Linás, antes Francisco Serra; sur, con propiedad «Portaniné, Sociedad Anónima», antes Asmolet; oeste y norte, con camino de Berani.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 228, libro 6 de Rialp, folio 101, finca 356.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 183.700 pesetas.

3. Rústica, secano indivisible. Tierra llamada «Tramis o Sarrats», sita en término municipal de Sort, hoy Rialp, partida «Tramis», de 2 hectáreas 96 áreas y 63 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con barranco de Les Comelles; este, con Clotilde Cadena; oeste, camino de Serrats, y sur, con carretera de Sort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 612, libro 20 de Sort, folio 88, finca 2.020.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 450.900 pesetas.

4. Urbana, casa sita en Rialp, calle Arrabal, número 30, de 44 metros cuadrados de superficie. Linda: izquierda y fondo, María Pau Contra; derecha, Manuel Fondevila Gualter, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 621, libro 17 de Rialp, folio 131, finca 1.080.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.356.700 pesetas.

5. Urbana, Departamento número 15. Piso ático dúplex, puerta segunda, sito en Barcelona, calle Nou Pins, números 20 y 22. Se encuentra en la planta ático y parte en sobreático, comunicándose entre sí mediante escalera interior, formando una sola entidad denominada tipo dúplex. Tiene una superficie aproximada de 133 metros cuadrados, 5 decímetros cuadrados más dos terrazas que miden respectivamente, 56 metros con 44 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, cuarto de baño, comedor, lavadero, cuatro dormitorios (dos en sobreático) y dos terrazas. Linda: Frente u oeste, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando o sur, y a través de su terraza, con Luis Esquiú y Dolores Puig en vuelo; izquierda o norte, a través de su terraza, con calle Nou Pins, y fondo o este, con Vicente González o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.505, libro 213, folio 165, finca 17.157.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 2.129.250 pesetas.

Dado en Lérida a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario Judicial, Miguel Gil Martín.-10.831-C (45884).

#### MADRID

##### Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1985, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra Eugenia Camacho Megía y Francisco Lara Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 2.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 6, llamado segundo, izquierda, de la casa en Madrid, calle Magín Calvo, número 21. Inscrita en el tomo 1.615, libro 692 de la sección 3.ª, folio 120, finca 36.718, inscripción tercera.

Madrid, 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-10.723-C (45451).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 197/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Guinea y Gauna, contra don José Pérez López y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

«Urbana. 144. Vivienda 3. Está situada en la primera planta alta del cuerpo lateral derecha, bloque I, del edificio orientado al este, portal 3, al sitio de la Veredilla del Navajo, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de 71 metros y 64 decímetros cuadrados, en la que está incluida la de elementos comunes. Se distribuye en "hall", cocina con tendero, baño, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera, vivienda 2 y patio; derecha, entrando, vivienda 4; izquierda, con portal 2 de este mismo bloque, y fondo, con proyección del techo del cuerpo central del edificio. Cuota: 0,493 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el tomo 2.361, libro 291, folio 94, finca 21.351, inscripción primera.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.722-C (45450).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.668/1983, promovido por Caja Postal de Ahorros contra doña Francisca Ventura Reyes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por segunda vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.250.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso sexto, letra C.—Situado en la sexta planta, sin contar la baja.

Ocupa una superficie construida aproximada de 70 metros 67 decímetros cuadrados y está distribuido de diferentes compartimientos y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, figura inscrito dicho piso como finca independiente al tomo 2.919, libro 737, folio 213, finca número 53.955, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—10.838-C (45888).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 838/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Mosán, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por segunda vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de julio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.619.250 pesetas, para cada finca, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

En San Martín de la Vega. Calle Soledad, números 6-8.

Finca número 31. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, sin contar la baja de la casa número 6 de la calle de la Soledad, en término de San Martín de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.595, libro 81, folio 31, finca número 6.708, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.933-C (45974).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 617 del pasado año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Arzéz Martínez, contra la Entidad «Sociedad Anónima de Espacios Residenciales», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En Las Rozas.—Madrid.—Finca número 1, loma del Arenalón, «Las Palomas», chalé-1.

Número 1.—Chalé unifamiliar, en término de Las Rozas, sito en el conunto urbanístico denominado «Cerro de la Paloma». Tiene su entrada por la calle de la urbanización, señalada con la letra A, forma parte de la manzana o bloque C-1, y ocupa una superficie de 516 metros 67 decímetros cuadrados.

La superficie construida es la de 342 metros 37 decímetros cuadrados, de ellos, 217 metros 78 decímetros cuadrados, en la planta baja, y el resto de 298 metros 88 decímetros cuadrados a jardín.

El chalé consta de planta baja y planta alta. La planta baja consta de un amplio vestíbulo en el que arranca la escalera, y que da acceso a la zona noble, compuesta de dos zonas de salón y comedor, completa esta planta, el dormitorio de servicio, un aseo, la cocina que posee una entrada directa desde el exterior, y el cuarto de calderastrero. En este mismo nivel se dispone de dos jardines privados, uno abierto al norte, y otro orientado al sur, ambos con sus correspondientes porches. También a este nivel de la calle se encuentra el garaje, con capacidad para tres coches.

La planta alta se distribuye de manera ordenada con dos «suites» con dormitorio, vestidor y baño. Tiene también esta planta otros dos dormitorios, que disponen de un baño completo para ambos. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada en línea de 10,50 metros, con la calle A; a la derecha, entrando, en línea de 52,16 metros, con el chalé número 2; por la izquierda, en línea de 48,78 metros, con la misma calle A y con zona ajardinada, y por la espalda, en línea de 10,36 metros, con el camino del Puente del Cerro de la Paloma.

Cuota: En el bloque, el 12,50 por 100, y en el conjunto urbanístico, el 2,50 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.698, libro 141, folio 82, finca número 8.960, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 7 de julio de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca ascendente a la cantidad de 7.125.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, 7 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—11.308-C (47237).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 124 del pasado año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio Rodríguez Vullar y doña María del Carmen Rodríguez Matamoros, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

En Alcalá de Henares, calle Juan de la Cosa, sin número, casa número 66, grupo «Reyes II».

Número 3.-Piso bajo, letra D, de la casa número 66, del grupo «Reyes II», sita en la calle de Juan de la Cosa, sin número, se encuentra situado en la planta baja del edificio, y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con vivienda letra C, de la misma planta y patio mancomunado, con la casa 67 del mismo grupo «Reyes II»; derecha, entrando, con vivienda letra A, también de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado, con la mencionada casa 67, del mismo grupo.

Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 6 enteros y 47 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 3.297, folio 126, finca número 5.900.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 7 de julio de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la suma de 1.612.500 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, 7 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-11.307-C (47236).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se tramitan con el número 943 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de

los de Madrid, en resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 1.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención: habiéndose señalado el día 8 de julio de 1986 a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.100.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada.-Piso tercero, puerta número 4, de la calle Andorra, número 5; de una superficie de 81.45 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 3.596, libro 344, folio 186, finca número 28.051, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1986.-El Secretario.-11.309-C (47238).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.072/1985, se tramitan autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brualla de Piniés contra don Angel García González y doña María Piedad Rodríguez González, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y por el precio de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, las fincas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 29 de julio de 1986, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, con las siguientes advertencias:

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Número cuarenta y cinco.-Piso vivienda cuarto, letra D, con acceso por la escalera segunda

de la casa señalada con el número 6 de la calle Seco, de Madrid. Está situada en la planta cuarta. Tiene una superficie total aproximada de 69,99 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 845, libro 814, folio 231, finca 31.223.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-4.192-3 (45948).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 698/1985, a instancia del Procurador señor Murga Rodríguez, en nombre y representación de «Kem Química, Sociedad Anónima», contra don Luis Riera Berdusan y doña María Dolores Soler Gavarrón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Piso 4.º A, posterior, situado en la planta 4.ª de la casa número 45 de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de esta capital, o casa letra C del vuelo del edificio. Tiene una superficie de 183 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con piso 4.º B, posterior, y finca de «Reicomsa»; por la izquierda, con el piso 4.º D, exterior, y patio; por el fondo, con medianería de la casa letra B, y por su frente, con piso 4.º B, posterior, y pasillo de acceso a la vivienda. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 2 enteros 80 centésimas por 100 e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de julio de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1986, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.083-3 (44870).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid.

en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 126/1984, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Matheu González y su esposa, doña Clara Fernández López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

**Descripción de la finca:**

En Parla (Madrid), urbanización «Isabel II», bloque D, portal 2.

Número 25.-Piso primero, letra A, situado en la planta primera, sin contar la baja, del portal número 5, integrante del bloque compuesto de tres portales señalados con los números 3, 5 y 7 de la calle Isabel II, antes bloque D, compuesto de tres portales, señalados con los números 1, 2 y 3, de la urbanización «Isabel II», de Parla. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, tendedero y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, piso letra D de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con el piso letra B de igual planta del portal 3, hoy 7, del mismo edificio y patio de luces; izquierda, con el piso letra C de la misma planta, y fondo, zona ajardinada recayente a la fachada este del edificio que lo separa de la calle María Cristina. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de 1,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.415, libro 278, folio 166, finca número 20.961, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de julio de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.306-C (47235).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 560 de 1985 se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Fernando Fidalgo Moreno y doña Cándida Cerrajero Jiménez, finca hipotecada, Moratines, 18 y 20, con vuelta a Peñuela 22, Madrid.

Cuarta, 325.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la finca hipotecada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 16 de julio próximo, a las diez horas, y se previene:

Primero.-Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 650.000 pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.-Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos posteriores.

Sexto.-Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de la finca por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la cual se señala en los mismos lugares el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, por término de quince días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala en los mismos lugares el día 17 de octubre próximo, a las diez de su mañana.

**Finca objeto de subasta**

Número 42.-Piso ático, letra D, sito en la planta de ático, escalera derecha, de la casa números 18 y 20 de la calle de Moratines, con vuelta a la de Peñuelas, número 22, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 387, libro 304, folio 166, finca número 12.021, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-4.239-3 (46546).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 786/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guínea y Gauna, contra «Superation, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que el tipo de la segunda subasta fue de 891.000 pesetas.

**Bienes objeto de la subasta**

Piso letra D en planta baja, primera, de la casa número 7 del núcleo IX, en Parla, al sitio de «Villa Juventus». Ocupa una superficie de 72,96 metros cuadrados, compuesto de diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, zona común; este, patio de luces, caja de escalera y descansillo; sur, piso letra C, y oeste, zona destinada a pistas de tenis. Coeficiente, 1,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 294, libro 213, folio 233, finca registral número 16.258, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1986.-Doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.721-C (45449).

★

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Agrícola, autos 285/1986-A, contra doña Consolación Yepes Miñano y don Antonio Camacho Camacho, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate para el día 15 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Finca objeto de subasta**

Rústica.-Parcelas números 13 y 14, colindantes entre sí de la finca «El Acho», en término municipal



pal de Cieza, antes seco, hoy riego, con aguas alumbradas en el plazo existente en la finca matriz, camino de la Gurulla al Cabezo Redondo por medio. Superficie total: 7 hectáreas 68 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, parcela 12 de Antonio Rodríguez Arias y la carretera de Cieza a Calasparra; sur, camino de la Gurulla; este, el citado camino al Cabezo Redondo y parcela 11 de Rosa Bermúdez Segura, y oeste, parcela 15 de Antonio Clemente Herrera Ramos. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 758 del archivo, libro 227 de Cieza, folio 1, finca número 23.014, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano López-Montenegro.-El Secretario.-4.184-3 (45940).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.092/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Hernández e Rijo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes siguiente:

Embarcación denominada «Juanitoba Primero», de las siguientes características y condiciones: Casco de acero; eslora entre perpendiculares, 52,50 metros; manga, 9,50 metros; puntal, 4,25 metros; calado de trazado, 3,60 metros; toneladas de registro bruto, 750. Lleva instalado un motor marca «Barrera Deutz», de 1.225 CV, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo en el tomo 19 de buques en construcción, folio 8, hoja número 633, y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, al folio 1185 de la lista sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de julio próximo a las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de esta subasta la cantidad de 430.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este se podrá ceder a tercero.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-4.202-3 (45958).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Miguel Aláez Pascual y doña Benita del Blanco Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 2.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Móstoles, calle Benito Pérez Galdós, número 7.-Piso tercero, letra D, en la planta cuarta de construcción, designado con el número 12 general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada y útil de 65 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con espacio de acceso, hueco de escalera, tendadero del piso A, patio norte del edificio al que tiene huecos con tendadero; izquierda, entrando, el piso C de la misma planta; derecha, bloque 5 de la urbanización, y fondo, el mismo espacio abierto de la urbanización en fachada posterior al que tiene huecos con terraza. Cuota: 3,125 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, al tomo 861, libro 761 de Móstoles, folio 229, finca registral 65.546.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.-Doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.839-C (45889).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre robo o extravió de un pagaré del Banco de Santander, número A-160724, por un importe de 1.204.500 pesetas, vencimiento el 1 de diciembre de 1985, que fue entregado por la sucursal número 4 de dicho Banco, en Madrid, plaza de Cascorro, número 23, a don José Vázquez Mariño, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Madrid, calle Pascual Rodríguez, número 2, carné de identidad número 1.270.553 (número de expediente 548-1986), cuyo expediente se sigue en este Juzgado a instancias de dicho señor, y que anteriormente se había formulado denuncia por el expresado señor Vázquez Mariño ante el Juzgado de Instrucción número 25 de esta capital, que dio lugar a la incoación de diligencias previas por dicho Juzgado, seguidas con el número 3.992 de 1984, sobre robo de un billete al mencionado señor, que contenía el pagaré referido; por medio del presente se hace saber, a fin de que el tenedor

del título pueda comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto y formular su oposición, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del expresado plazo le parará el perjuicio que en derecho proceda, debiendo de comparecer ante este Juzgado, que está sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta.

Madrid a 19 de mayo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-11.106-C (46522).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos 1.283/1980, a instancia de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra don Isidro Fernández González y otros, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble, propiedad de don Isidro Fernández González y doña Mercedes Purroy González:

Urbana.-Planta sexta o ático de la casa número 69 duplicado moderno, número 53 duplicado y 55 antiguo, de la calle Núñez de Balboa, de Madrid. Ocupa una superficie de 276,83 metros cuadrados. Tiene una sola vivienda, y consta de «khal», despacho, sala comedor, cuatro dormitorios de señores, dos cuartos de baño completos, lavadero, dos dormitorios y cuarto de aseo de servicio, despensa, cocina, cuarto de plancha y «office».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 188 del libro 1.750 del archivo, tomo 638 de la sección tercera, finca 16.576, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo de subasta el de tasación, que asciende a 12.081.306 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segundo.-Para tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Caso de resultar desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 y demás condiciones establecidas para la primera, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y si resultare desierta dicha subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.240-3 (46547).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.689 de 1984, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 31 de julio próximo.

Su tipo será el de 21.930.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del inmueble que se subasta

Rústica. Parcela de tierra de secano, situada en término de Murcia, partido de Valladolides, montuoso y de pastos, que procede de la hacienda llamada «Ventanas», que linda: Norte y este, resto de la finca matriz de que ésta se segrega; sur, don Antonio Fontes Servet; y oeste, don Jesualdo Pérez García. Tiene una cabida de 3 hectáreas 32 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, al folio 1 del libro 34 de la sección decimocuarta, finca número 2.760, inscripción primera, a nombre de la Entidad, mercantil «Prevasa, Prefabricados Valladolides, Sociedad Anónima», habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Fue valorado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 29.240.000 pesetas.

Según dicha escritura, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia comprenderá, además de la finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.204-3 (45960).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, accidentalmente Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, ha tenido entrada y se tramita con el número 502 de 1986, expediente sobre declaración de estado legal de

suspensión de pagos, a instancia de la Entidad, Compañía mercantil «Ferrer Marítima Española, Sociedad Anónima», FERMARES, con domicilio social en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, número 12, representada por el Procurador don Emilio García Fernández, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.611 general 2.875 de la sección tercera del libro de Sociedades, folios 1 y 49, hoja número 27.350, inscripciones primera y segunda, con intervención del Ministerio Fiscal, dedicada al transporte marítimo en general, y en el que por providencia de esta fecha se la ha tenido por solicitada el estado legal de suspensión de pagos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—4.209-3 (45965).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.278/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Cabelas Schwartz, sobre reclamación de cantidad, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, el día 29 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 280.000 pesetas, valoración de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 2 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo e iguales condiciones. En el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de octubre próximo, sin sujeción a tipo e idénticas condiciones que las anteriores.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno en la urbanización «Eurovilla», del término municipal de Villar del Olmo (Madrid), urbanización «Ciudad de las Aerías», hoy «Eurovillas España», señalada con el número 72 del sector «La Cañada», número 2.856 del plano general de la urbanización. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 2.854, libro 37, folio 151, finca número 3.267.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—4.193-3 (45949).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.359/1984, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Angel Moreno Batres y doña Isabel Rodríguez Segovia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Puesto local número 40 de la galería de alimentación radicada en el sótano más profundo del edificio (que es sótano segundo, en el sector Sagunto-Las Flores, y sótano único, en el sector Julio Ferrer), situado entre las calles mencionadas.

Tiene una superficie aproximada de 38.30 metros cuadrados, incluidos elementos comunes.

Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con puesto 41; por la izquierda, con puesto 39, y por el fondo, con subsuelo de la calle Sagunto.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 0,4327 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 820 antiguo, 319 moderno, libro 183, folio 161, finca registral número 12.668, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.591.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.877-C (45897).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 709 de 1985, por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra «Naviera Astur Andaluza, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el 23 de julio próximo, a las once horas cinco minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Buque que se subasta

Buque denominado «Salah Labiad», antes «Reina del Cantábrico», con las siguientes características: Buque «roll on roll off» para transporte de coches, con casco de acero, denominado «Barreras 1.461», con eslora total de 112 metros 80 centímetros; eslora, entre perpendiculares, 103 metros, manga de trazado, 18 metros 35 centímetros; puntal a la cubierta principal 6 metros 50 centímetros; puntal a la cubierta «shelter», 13 metros 20 centímetros; calado medio de trazado, 6 metros 20 centímetros; tonelaje de registro bruto aproximado, 2.650 TRB; tonelaje de peso muerto, 4.300 TMP; potencia motor propulsor, 2x6.000—12.000 CV a 600 revoluciones por minuto; velocidad 18,5 nudos, aproximadamente. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo I al tomo 79 de Buques, folio 61 vuelto, inscripción tercera, de la hoja número 2.319.

Sale a segunda subasta con sujeción al tipo de 1.350.000.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de la que sirvió de tipo a la primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid, 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.243-3 (46550).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.671/1984, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Durán del Barrio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.504.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 20 por 100 del tipo, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre

próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados y que se subastan

En término de Seseña.—Undécima.—Una tierra al sito del Molino Viejo, de una superficie de 96 áreas. Consta de las siguiente licitaciones:

a) Hacia la parte norte hay una casa destinada a vivienda, que consta de cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo, y anejo a dicha casa hay otro cuarto de aseo para obreros; ocupando una superficie de 106 metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo macizo, cemento y yeso, y está cubierta de teja curva. Tiene dos puertas de entrada, una al este y otra al sur.

b) A la izquierda de la casa anterior existe una habitación de 16 metros cuadrados destinada a oficina, construida de ladrillo macizo, cemento y yeso, y cubierta de teja curva. Tiene su puerta de entrada hacia el sur.

c) Junto a la oficina hay una báscula de 36 metros cuadrados, para pesaje máximo de 50.000 kilogramos.

d) A la espalda de la oficina, y separada de la misma, existe un porche para cobijo de vehículos, de 76,50 metros cuadrados, construido con ladrillo macizo, hierro y urallita.

e) A la parte sur de la oficina existe un edificio destinado a secadero de maíz, de 180 metros cuadrados, construido de ladrillo macizo, cemento, estructura metálica y cubierta de urallita. Tiene su puerta de entrada por el este.

f) A la izquierda del edificio anterior se halla construido otro edificio destinado a almacén de grano, construido de ladrillo, cemento, estructura metálica con cubierta de urallita; de una superficie de 2.984 metros cuadrados. Se halla situado a unos 15 metros de la carretera.

Inscrita para la sociedad conyugal en el tomo 632, folios 124 y 223, finca número 1.714.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.185-3 (45941).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 234/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad

Anónima», contra la Compañía «Naviera Transmar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, el buque hipotecado que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, segunda planta, se ha señalado para la primera subasta el día 11 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de 930.000.000 de pesetas. Caso de resultar desierta, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio antes expresado, es decir, sirviendo de tipo la cifra de 697.500.000 pesetas. Y caso de resultar igualmente desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, igualmente, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo: que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Buque que se indica

Buque frigorífico de 3.475 TPM, en construcción, nombrado «Frigo América», de las características siguientes: Eslora, 103 metros; manga, 16 metros; puntal, 9,50 metros; calado, 6,30 metros; peso muerto, 3.475 toneladas; registro bruto, 3.700 toneladas; equipo propulsor, AESA B.W 5 K 45 GF, de 4.400 BHP.

La referida hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla, al tomo tercero de Buques en Construcción, folio 180, hoja número 50, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—12.082-C (49295).

#### MALAGA

##### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 1.204/1984, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrión Mapeili, contra don Miguel Erice Majo y doña Adelaida Echevarri Diaz, de Arroyo de la Miel, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 31 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de octubre próximo.

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en planta segunda, portal 2, del edificio «Habana», en Arroyo de la Miel. Inscrita al libro 220 de Benalmádena, folio 198, finca 7.828-A. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.207-3 (45963).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 198 de 1985, a instancia de doña Angela María Navarro Ruano, contra finca hipotecada por don José Manuel Morales Moreno, con el consentimiento de su esposa, doña Carmen Carrasco Espinosa, se saca a pública subasta la siguiente:

Vivienda tipo «G», en planta cuarta del edificio número 21 del bloque 5, sito en la barriada «Nuevo San Andrés», de Málaga. Ocupa una superficie construida de 78,13 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Cuota: 2,29 por 100.

Se ha señalado para la primera subasta el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de octubre de 1986, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre siguiente, ambas en el mismo sitio

y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Málaga, 20 de mayo de 1986.—El Secretario judicial.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.738-C (45464).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80 de 1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador Doctor Carrión Mapelli, en nombre y representación de la Entidad «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra la también Entidad «Casería del Rey, Sociedad Anónima», para la realización de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, propiedad de la demandada referida:

Rústica.—Casería llamada Del Rey, situada en los partidos de la Capilla y Castellanos, sitos en la barriada de Cuatro Casas, del término municipal de Mollina (Málaga), compuesta de casa de tejas con superficie de 202 metros cuadrados y una cabida de 37 hectáreas 73 áreas 22 centiáreas y 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 84 y media aranzadas y 12 estadales, que linda: Al norte, con Sebastián Masegosa Navarro, Miguel Medina Velaasco, Juan Chicano Castillo y José Sánchez Matas; al este, Antonio Caseo Moreno, Antonio Gaona Garrido, Ursula Rodríguez Leira, Segundo Salguero Ramírez, Antonio Guair Sevillano y Rafael Cano Vargas; al sur, con herederos de don José Gómez Ordóñez y doña Carmen Medina Vergara, y al oeste, con Juan Coca Rodríguez y Juan José Orellana Morente. Inscrita al libro 99 de Mollina, folio 141, finca 3.404 triplicado, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Antequera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de julio y horas de las once de su mañana, y para la que regirán las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 25 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de licitación es el mismo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1986.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.183-3 (45939).

#### Anuncio de primera subasta pública

Procedimiento: Especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 644/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Costalita, Sociedad Anónima», Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Fecha, hora y lugar: El 28 de julio próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle Córdoba, número 6, 3.º

Condiciones: Precio-tipo, el que se indica para cada finca y son inadmisibles posturas inferiores.

siendo obligada la previa consignación del 10 por 100 del tipo para participar. Podrá cederse el remate a tercero. Están de manifiesto los autos y certificación registral con descripciones completas de las fincas que se subastan, y ello será la única titulación exigible. Las cargas anteriores o preferentes quedan asumidas por el rematante y sólo se cancelan las posteriores.

#### Relación de las fincas y tipo de cada una

1. Suerte de 30 hectáreas, en Arroyo de la Romera. 6.253.311 pesetas.
2. Suerte de 35 hectáreas 30 áreas, en La Romera. 7.358.061 pesetas.
3. Suerte de 25 hectáreas 35 áreas 50 centiáreas, en La Romera. 5.284.049 pesetas.
4. Suerte de 4 hectáreas 73 áreas, en La Romera. 985.938 pesetas.
5. Suerte de 11 hectáreas, en La Romera. 2.292.874 pesetas.
6. Suerte de 6 hectáreas, en La Romera. 1.250.662 pesetas.
7. Suerte con casa, de 11 hectáreas 7 áreas 40 centiáreas en La Romera. 2.307.480 pesetas.
8. Suerte de 6 hectáreas 50 áreas, en La Romera. 1.354.874 pesetas.
9. Suerte de 24 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas, en La Romera. 5.031.834 pesetas.
10. Suerte de 25 áreas 16,07 centiáreas, en La Romera. 52.423 pesetas.
11. Suerte de 1 hectárea 81 áreas 11 centiáreas, en La Romera. 377.551 pesetas.
12. Casa rústica derruida, en La Romera, con 126 metros cuadrados. 262.627 pesetas.
13. Suerte de 4 hectáreas 63 áreas, en La Romera. 938.925 pesetas.
14. Suerte de 4 hectáreas 73 áreas, en La Romera. 985.938 pesetas.
15. Suerte de 20 hectáreas 63 áreas, en La Romera. 2.937.562 pesetas.
16. Hacienda en La Romera, con 34 hectáreas 80 áreas. 9.355.880 pesetas.
17. Hacienda en El Molinillo, con 19 hectáreas 3 áreas 83 centiáreas. 5.430.216 pesetas.
18. Suerte de 20 áreas 12 centiáreas, en La Romera. 57.888 pesetas.
19. Suerte de 3 hectáreas 61 áreas 72 centiáreas, en La Romera. 1.041.824 pesetas.
20. Suerte en El Molinillo, de 1 hectárea 81 áreas 11 centiáreas. 521.260 pesetas.
21. Suerte en El Molinillo, de 4 hectáreas 80 áreas 96 centiáreas. 1.385.560 pesetas.
22. Suerte en El Molinillo, de 15 hectáreas 9 áreas 25 centiáreas. 4.346.960 pesetas.
23. Suerte en La Romera, de 25 hectáreas 65 áreas. 6.718.760 pesetas.
24. Suerte en La Romera, de 1 hectárea 80 áreas. 518.580 pesetas.
25. Suerte en La Romera, de 3 hectáreas 73 áreas 25 centiáreas. 1.075.216 pesetas.
26. Suerte en La Romera, de 14 áreas 25 centiáreas. 410.576 pesetas.
27. Suerte en La Romera, de 12 hectáreas. 3.457.200 pesetas.
28. Suerte en La Romera, de 40 áreas. 115.776 pesetas.
29. Suerte en La Romera, de 12 hectáreas 65 áreas. 3.643.460 pesetas.
30. Suerte en La Romera, de 26 áreas 18 centiáreas. 75.308 pesetas.
31. Suerte en La Romera, de 4 hectáreas 82 áreas 96 centiáreas. 1.391.322 pesetas.
32. Suerte en La Romera, de 18 hectáreas 11 áreas 10 centiáreas. 5.216.754 pesetas.
33. Suerte en La Romera, de 20 áreas 12 centiáreas. 57.888 pesetas.
34. Suerte en La Romera, de 96 áreas 68 centiáreas. 278.452 pesetas.
35. Suerte en La Romera, de 64 áreas 42 centiáreas. 185.590 pesetas.
36. Suerte en La Romera, de 8 hectáreas 38 áreas 90 centiáreas. 2.416.824 pesetas.
37. Suerte en La Romera, de 18 hectáreas 27 áreas 19 centiáreas. 5.265.396 pesetas.
38. Suerte en La Romera, de 10 hectáreas 86 áreas 66 centiáreas. 3.130.642 pesetas.

39. Suerte en La Romera, de 14 hectáreas 95 áreas. 4.307.028 pesetas.

40. Suerte en La Romera, de 50 áreas. 144.050 pesetas.

41. Suerte en La Romera, de 15 hectáreas 85 áreas. 4.566.318 pesetas.

42. Suerte en La Romera, de 17 hectáreas 15 áreas. 4.941.652 pesetas.

43. Suerte en La Romera, de 12 hectáreas 65 áreas. 3.643.460 pesetas.

Las 43 fincas relacionadas, todas en el término de Benahavis (Málaga).

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—10.816-C (45878).

#### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 957/1983, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Franquelo, Sociedad Anónima», contra doña María Manuela Barragán Ortega, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán:

Se ha señalado para la primera subasta el día 28 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de septiembre siguiente, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre siguiente; ambas en el mismo sitio, y a la misma hora señalada para la primera subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Una veinteaava parte indivisa de un local en planta de sótano, en calle Cid Campeador, sin número, en la ciudad de Linares, provincia de Jaén, con un total todo el sótano de 763 metros cuadrados, siendo la parte que se valora de 38,15 metros cuadrados. Valorada en la suma de 450.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial en planta baja del edificio sito en calle Cid Campeador, sin número, en la ciudad de Linares, provincia de Jaén, con un total de 233,85 metros cuadrados, siendo la parte a valorar la del 8,5 por 100 del total. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Tercero.—Urbana, piso vivienda en la planta cuarta del tip D, del edificio en calle Cid Campeador, sin número, en la ciudad de Linares, provincia de Jaén, de 199,68 metros cuadrados. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—4.245-3 (46552).

#### MATARO

#### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de quiebra, seguidos en este Juzgado de Primera

Instancia número 2 de Mataró, bajo el número 12/1976, a instancias de la Sindicatura de la Quiebra de don Francisco Mataró Rafel, representada por el Procurador señor Fábregas Blanch, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de antelación, para anunciarla, de las fincas embargadas al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 17 de julio de 1986, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 7.890.000 pesetas para el primer lote; 525.000 pesetas el segundo lote; 525.000 pesetas el tercer lote; 585.000 el cuarto lote; 12.644.000 pesetas el quinto lote; 2.666.625 pesetas el sexto lote; 5.897.014 pesetas el séptimo lote, y 7.774.720 el octavo lote; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacer también en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1986, a las doce horas con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir 5.917.500 pesetas el primer lote; 393.750 pesetas el segundo lote; 393.750 pesetas el tercer lote; 438.750 pesetas el cuarto lote; 9.483.000 pesetas el quinto lote; 1.999.968 pesetas el sexto lote; 4.423.135 el séptimo lote, y 5.831.000 pesetas el octavo lote; asimismo, en el caso de que no hubiera postores tampoco en la segunda, se acuerda señalar el próximo día 15 de octubre de 1986, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

Lote uno: Porción de terreno o solar, radicado en Mataró, de superficie 101 metros 6 decímetros cuadrados, que linda: Al norte y este, con finca de don Pedro Busca Ichart, y al sur y oeste, con don Melchor Valdé Graupera, hoy al sur, con finca de doña María Valls Poch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.033 del archivo, libro 320 de Mataró, folio 135, finca número 10.139, inscripción sexta.

Solar en Mataró, calle López de Vega (hoy calle Mestre Sabater), sin número, de figura irregular, en el que existe un pozo con depósito anexo e instalado un motor eléctrico de un caballo y bomba de pistón, de superficie 233 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oriente, con la calle; por la derecha, entrando, norte, con Ramón Cantó y doña María Valls Poch, hoy don Pedro Busca Ichart; por el fondo, poniente, en parte Melchor Valdé y parte con María Valls, hoy Pedro Busca Ichart, y a mediodía, izquierda, con Andrés Cabet, con Antonio Ocerans y el señor Valdeperas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 990 del archivo, libro 306 de Mataró, folio 61, finca número 9.205, inscripción séptima.

Lote dos: Semisótano primero, destinado a local industrial, cuya entrada se verifica por la planta baja del cuerpo de edificio señalado de número 54 del inmueble indicado (calle Prat de la Riba, de Mataró); ocupa la superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados; con una pequeña salida al patio posterior, de 2 metros 40 centímetros de profundidad; se compone de una nave, dividida en dos departamentos. Linda: Por delante, norte, o más propiamente noroeste, con

la escalera y el solar de la finca de que forma parte; por la derecha, entrando, con el almacén número 2 de la misma casa; por la izquierda, con el almacén número 1 de los semisótanos de la casa número 60; por el fondo, con Melchor Valdé, mediante patio; por arriba, con la puerta tercera de la planta baja, y por debajo, con el solar de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.058 del archivo, libro 329 de Mataró, folio 187, finca número 10.692, inscripción octava.

Lote tres: Semisótano número 2, destinado a local industrial, con entrada por la planta baja del cuerpo de edificio, señalado con el número 54 del inmueble antes citado (calle Prat de la Riba), ocupa una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados, con una pequeña salida al patio posterior de 2 metros 40 centímetros de profundidad, se compone de una nave dividida en dos departamentos, y linda: Por delante, norte, más propiamente noroeste, con la escalera y el solar de la finca de que forma parte; por la derecha, entrando, con N. Biayma; por la izquierda, con el almacén primero de la misma casa; por el fondo, con Melchor Valdé, mediante patio por arriba, con la puerta segunda de la planta baja, y por debajo, con el solar de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.058 del archivo, libro 329 de Mataró, folio 191 vuelto, finca número 10.893, inscripción octava.

Lote cuatro: Semisótano destinado a local industrial, con entrada por la planta baja del cuerpo de edificio señalado con número 60, del inmueble de la calle Prat de la Riba (antes Primera Bandera de Falange). Ocupa la superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados, con una pequeña salida al patio posterior de 2 metros 40 decímetros de profundidad; se compone de una nave dividida en dos departamentos, y linda: Por delante, norte, más propiamente noroeste, con la escalera y el solar de la finca de que forma parte; derecha, entrando, con el almacén número 1 de los semisótanos de la casa número 54 de la misma calle de Primera Bandera de Falange de Cataluña; por la izquierda, con Ramón Cantó; y el fondo, con don Melchor Valdé, mediante patio; por arriba, con la puerta segunda de la planta baja, y por debajo, con el solar de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.060, libro 330 de Mataró, folio 26 vuelto, finca número 10.715, inscripción sexta.

Lote cinco: Solar sito en Mataró, con frente a la calle Fortuny, de superficie 296,17 metros cuadrados, lindante: Al norte, con la calle de Fortuny; al este, con finca de los señores Marcha y Alsina y Miguel Bernada; al sur, con dicho Bernada y José Bellavista, y al oeste, con don Vicente Fité. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.055, libro 328 de Mataró, folio 64, finca número 10.804, inscripción primera.

Solar radicado en término de Mataró, con fachada a la calle Fortuny y cabida 234 metros cuadrados, lindante: Al norte, con don José March; al sur, con Francisco Mataró; al este, con don Miguel Bernada, y al oeste, con la calle de Fortuny. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.017, libro 314 de Mataró, folio 214, finca número 9.803, inscripción segunda.

Lote seis: Porción de terreno sito en término de Mataró, vecindario de Mata, paraje «Castell de Onofre Arnau». Tiene 1.343 metros cuadrados, equivalentes a 35.555 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, este, con camino; por la derecha, entrando, norte, con camino, que se segrega; por el fondo, oeste, con finca del señor Buirra, y por la izquierda, con Francisco Mataró Rafel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.763, libro 620 de Mataró, folio 85, finca número 29.277, inscripción primera.

Lote siete: Parcela de terreno seco, en término de esta ciudad y paraje «Castell de Onofre Arnau», de cabida 27 áreas 85 centiáreas y 21 miliáreas, lindante: Al norte, con Francisco Mataró Rafel; por el este, con finca de Juan Serra Carreras, y al sur, con finca de este último señor.

y por el oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.425, libro 477 de Mataró, folio 141, finca número 19.748, inscripción primera.

Lote ocho: Porción de terreno sito en término de Mataró, vecindario de Mata, partida «Lo Castell d'Onofre Arnau», de 1.528,92 metros cuadrados, lindante: Al norte, con don Ramón Buira; por el este, con don Francisco Mataró, y por el sur y oeste, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.748, libro 618 de Mataró, folio 62, finca número 30.280, inscripción primera.

Dado en Mataró a 25 de marzo de 1986.-10.480-C (45890).

## MURCIA

### Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 112/1985, que se siguen a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Sola Molina y doña Juana Collado Ferri, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de septiembre de 1986, a la misma hora.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de octubre de 1986, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

### Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno en término de Zurgena (Almería), con una superficie de 57 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa

al tomo 823, libro 111, folio 187, finca número 9.963, inscripción primera.

En parte de dicha superficie se ha construido una casa de reciente construcción, compuesta de dos plantas, con cocheras, que ha sido tasado pericialmente de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-4.191-3 (45947).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 915/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Mediterráneo, S. C. de Crédito Limitada, contra José Antonio Cano Bernabé, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre del presente año, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, que es el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y, en su caso, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

### Bien objeto de subasta

La finca hipotecada objeto de la certificación referida es: Número 18.-Piso octavo izquierda, según se llega a él por la escalera de uso común, el edificio número 7, de la plaza del Generalísimo, de Murcia. Destino vivienda. Situado en la planta octava de las superiores. Es de tipo B. De superficie construida tiene 169 metros 70 decímetros cuadrados, y útil, 133 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, terraza en fachada y armarios empotrados, así como un cuarto trastero en terraza. Linda: Norte, fachada del inmueble recayente a la plaza del Generalísimo; este, el departamento de la derecha, de la misma planta y edificio, patio de luces y escalera de uso común por la que tiene su acceso; sur, patio de luces y casa de comunidad de propietarios del edificio «Lepantos», y oeste, edificio de «Arke, Sociedad Anónima». Cuota: 4.2199 por 100. Título: Compra a doña María Victoria Serrano Ríos, mediante escritura otorgada el día 10 de marzo de 1980, ante el Notario que fue de Murcia don Vicente Moreno Torres. Inscripción: Libro 58 de la Sección 6.ª, folio 240, finca número 4.556, inscripción cuarta.

A estos efectos el deudor señala como domicilio para la práctica de toda clase de notificaciones y

requerimientos el consignado en la comparecencia de esta escritura, y se fija de mutuo acuerdo que el valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la primera subasta que habría de celebrarse será el de 12.750.000 pesetas y designa el deudor como mandatario suyo para que en su día le represente en la venta o adjudicación, caso de seguirse el último de los expresados procedimientos a la propia Entidad acreedora.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-4.190-3 (45946).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 126/1986, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Grupo Internacional del Calzado, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1986, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en palacio de Justicia. Y para general conocimiento y notificación al deudor, «Grupo Internacional del Calzado, Sociedad Anónima», se publica el presente, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, pudiéndose hacer a calidad de cederlos a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

El bien objeto de la subasta y precio de él es el siguiente:

Rústica.-Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Casillas, con riego de la acequia del mismo nombre, que tiene de superficie 2 áreas, 32 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 ochava 21 y 1/2 brazas, linda: Norte, con la propiedad de don Juan Martínez Serrano; mediodía, con doña Dolores y don Pedro Teruel Montoya; poniente, resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reservaron los señores Valverde Benzal, y levante, carril, que lo separa del resto de la finca matriz de donde se segregó.

El precio de la mencionada finca se establece en 4.937.500 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-4.205-3 (45961).

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/1984, a instancias de la Procuradora señora Ascensión Díaz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Elisio Martín Manrique y su esposa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en su caso segunda y tercera, plazo de veinte días y precio de tasación, con las deducciones correspondientes, los siguientes bienes:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuéllar a favor de don Eliseo Martín Manrique:

1. Tierra de secano a El Cubillo, finca 13 del polígono 11 del plano, mide 38 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.315, folio 33, finca 8.463. Valoración: 77.000 pesetas.
2. Tierra de secano a El Cubillo, finca 14 del polígono 11 del plano, mide 1 hectárea 4 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.315, folio 34, finca 8.464. Valoración: 209.200 pesetas.
3. Tierra de secano a El Cubillo, finca 15 del polígono 11 del plano, mide 2 hectáreas 74 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.315, folio 35, finca 8.465. Valoración: 548.000 pesetas.
4. Tierra de secano a Carraladrod, finca 5 del polígono 12 del plano, mide 5 hectáreas 54 áreas. Tomo 1.315, folio 94, finca 8.524. Valoración: 1.108.000 pesetas.
5. Parte de la finca número 5 del polígono 15, situada al paraje de Las Bragas, de secano, con una superficie de 4 hectáreas 73 áreas 30 centiáreas. Tomo 1.355, folio 116, finca 9.788. Valoración: 946.000 pesetas.
6. Tierra de secano a Hoyo del Gato, de 20 áreas. Tomo 1.394, folio 167, finca 10.079. Valoración: 40.000 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuéllar a favor de doña Justa Merino Garrido: Una tercera parte indivisa de cada una de las siguientes fincas:

1. Tierra de secano a Navarredonda, finca 30 del polígono 4 del plano, mide 3 hectáreas 23 áreas. Tomo 1.312, folio 170, finca 8.100. Valoración: 193.800 pesetas.
2. Tierra de secano al Tiemblo, finca 22 del polígono 8 del plano, mide 1 hectárea 96 áreas. Tomo 1.313, folio 149, finca 8.329. Valoración: 117.200 pesetas.
3. Tierra de secano al Tiemblo, finca 23 del polígono del plano, mide 8 hectáreas 95 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.313, folio 150, finca 8.330. Valoración: 537.120 pesetas.
4. Tierra de secano a El Cubillo, finca 16 del polígono del plano, mide 3 hectáreas 52 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.315, folio 36, finca 8.466. Valoración: 211.560 pesetas.
5. Tierra de secano a Las Cañizadas, finca 45 del polígono 13 del plano, mide 1 hectárea 46 áreas. Tomo 1.315, folio 226, finca 8.656. Valoración: 87.600 pesetas.
6. Tierra de secano a Hontarriego, finca 4 del polígono 15 del plano, mide 66 áreas. Tomo 1.316, folio 22, finca 8.702. Valoración: 39.600 pesetas.
7. Tierra de secano a Peral, finca 55 del polígono 15 del plano, mide 74 áreas. Tomo 1.316, folio 72, finca 8.752. Valoración: 44.400 pesetas.
8. Corral cercado de pared, en la calle Buena, número 29, de 200 metros cuadrados. Tomo 1.316, folio 118, finca 8.799. Valoración: 20.000 pesetas.
9. Casa en la travesía de La Fragua, número 6, de 220 metros cuadrados. Tomo 1.316, folio 119, finca 8.799. Valoración: 110.000 pesetas.
10. Tierra a La Periconá, de 8 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.316, folio 120, finca 8.800. Valoración: 52.800 pesetas.

11. Casa en la calle Azucenas, número 11, de 160 metros cuadrados, compuesta de piso bajo, alto y corral. Tomo 1.316, folio 121, finca 8.801. Valoración: 320.000 pesetas.

12. Pinar a La Asomadilla, de 1 hectárea, 26 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.316, folio 122, finca 8.802. Valoración: 102.960 pesetas.

13. Corral en la calle de Lastras, número 20, de 56 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.316, folio 123, finca 8.803. Valoración: 11.200 pesetas.

14. Tierra al Oteruelo, de 53 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.316, folio 124, finca 8.804. Valoración: 31.920 pesetas.

15. Pinar de Hontarriego, de 17 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.316, folio 125, finca 8.805. Valoración: 14.080 pesetas.

16. Pinar a Hontarriego, de 18 áreas 60 centiáreas. Inscrita el tomo 1.316, folio 126, finca 8.806. Valoración: 14.880 pesetas.

17. Viña al terreno, de 3 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.316, folio 127, finca 8.807. Valoración: 1.800 pesetas.

18. Viña a Los Cercadillos, de 10 áreas. Tomo 1.316, folio 128, finca 8.808. Valoración: 5.000 pesetas.

19. Viña al Cercado, de 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita el tomo 1.316, folio 129, finca 8.809. Valoración: 4.800 pesetas.

20. Viña al Cercado, de 6 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.316, folio 130, finca 8.810. Valoración: 3.100 pesetas.

21. Tierra a Los Cercadillos, de 18 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.316, folio 131, finca 8.811. Valoración: 11.160 pesetas.

22. Viña a Los Cercadillos, de 25 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.316, folio 132, finca 8.812. Valoración: 12.600 pesetas.

23. Tierra a Escobar de Enmedio, de 36 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.316, folio 133, finca 8.813. Valoración: 22.080 pesetas.

24. Viña en el Gato, de 13 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.316, folio 134, finca 8.814. Valoración: 6.800 pesetas.

25. Tierra a La Tabla, de 2 áreas 80 centiáreas. Inscrita el tomo 1.316, folio 135, finca 8.815. Valoración: 1.680 pesetas.

26. Tierra a Pozancos, de 4 áreas 20 centiáreas. Inscrita el tomo 1.316, folio 136, finca 8.816. Valoración: 2.520 pesetas.

27. Tierra a Prado Rufin, de 4 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.316, folio 137, finca 8.817. Valoración: 2.640 pesetas.

28. Viña a Hoyadas Chucas, de 7 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.316, folio 138, finca 8.818. Valoración: 4.320 pesetas.

29. Tierra a Pozancos, de 24 áreas. Tomo 1.316, folio 139, finca 8.819. Valoración: 14.400 pesetas.

30. Tierra al Prado Fuentes, de 16 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.316, folio 140, finca 8.820. Valoración: 10.080 pesetas.

31. Tierra al Vivero, de 25 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.316, folio 141, finca 8.821. Valoración: 21.120 pesetas.

32. Viña al Pico, de 16 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.316, folio 142, finca 8.822. Valoración: 9.720 pesetas.

33. Tierra en el Manzanillo, de 10 áreas. Tomo 1.316, folio 143, finca 8.823. Valoración: 6.000 pesetas.

34. Viña al Concejo, de 10 áreas. Tomo 1.316, folio 144, finca 8.824. Valoración: 5.000 pesetas.

35. Pinar a Casasola, de 19 áreas. Tomo 1.316, folio 145, finca 8.825. Valoración: 15.200 pesetas.

36. Pinar a Fuente Mauricio, de 33 áreas. Tomo 1.316, folio 146, finca 8.826. Valoración: 26.400 pesetas.

37. Pinar a Prado Fuentes, de 19 áreas. Tomo 1.316, folio 147, finca 8.827. Valoración: 15.200 pesetas.

38. Tierra a Nava de Hontalbilla, de 7 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.316, folio 148, finca 8.828. Valoración: 4.320 pesetas.

39. Pinar en el Tiemblo, de 9 áreas. Tomo 1.316, folio 149, finca 8.829. Valoración: 7.200 pesetas.

40. Tierra a la Nava, de 5 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.316, folio 150, finca 8.830. Valoración: 3.360 pesetas.

41. Tierra a Ovares, de 21 áreas. Tomo 1.316, folio 151, finca 8.831. Valoración: 12.600 pesetas.

42. Tierra al Toconal, de 19 áreas. Tomo 1.316, folio 152, finca 8.832. Valoración: 11.400 pesetas.

43. Tierra a las Canteras, de 15 áreas. Tomo 1.316, folio 153, finca 8.833. Valoración: 9.000 pesetas.

44. Tierra al Pirón, de 1 área 60 centiáreas. Tomo 1.316, folio 154, finca 8.834. Valoración: 9.600 pesetas.

45. Tierra al Pirón, de 2 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.316, folio 155, finca 8.835. Valoración: 1.680 pesetas.

46. Tierra a La Nava, de 11 áreas. Tomo 1.316, folio 156, finca 8.836. Valoración: 6.600 pesetas.

47. Casa en la calle Real de Hontalbilla, número 67. Consta de planta baja, dos viviendas en planta alta y corral. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Tomo 1.316, folio 157, finca 8.837. Valoración: 576.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las doce horas de su mañana, en estas condiciones:

Primera.—Las referidas fincas salen a pública subasta a instancia de la parte actora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el remate en segunda subasta, caso de no existir licitadores en la primera, se señala el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta. Que para el remate en tercera subasta, caso de no existir licitadores en la segunda, se señala el próximo día 29 de octubre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—4.247-3 (46554).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos número 1.751/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a

instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra José Luis Pérez Estévez y Edelmira Jiménez Vargas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 29 de julio de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 4.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad al menos del 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella encontrándose en Secretaría las oportunas certificaciones.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Suerte de tierra en el término de Utrera, en el pago de la Juncosa, de cabida 29 áreas 70 centiáreas, es de forma rectangular, muy alargada. Tiene una toma para electricidad en su vértice noroeste, y la línea de conducción eléctrica le pasa por la linde norte. Sobre la indicada finca existe edificada vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 130 metros cuadrados y su solar mide 2.970 metros cuadrados, estando la superficie no edificada a zona verde, en la que existe una piscina con depuradora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.021, libro 348, folio 113, finca número 15.555.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.187-3 (45943).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 383 de 1985-R, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Matilde Sánchez Medina Rodríguez, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra crédito hipotecario concedido a don José González Martín y doña Alicia Rivera Blancafort, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate, al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, en un solo lote, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto,

una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor de licitación

1. Local comercial en planta baja, delantero derecha, mirando de frente desde la calle de su situación, de la casa número 14 de la calle Juan Sebastián Elcano, de Dos Hermanas. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. No tiene distribución alguna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas en el tomo 751, folio 110, número 13.875, inscripción primera.

Sale a licitación por 240.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

2. Local comercial sito en Dos Hermanas, calle Juan Sebastián Elcano, sin número, a la que tiene una línea de fachada de 16 metros 90 centímetros. Ocupa una superficie de 185 metros cuadrados, carece de distribución interior y consta sólo de planta baja. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 751, folio 91, finca 13.861, inscripciones primera y segunda.

Sale a licitación por 720.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

3. Parcela de terreno al sitio de Los Pirrales, término de Dos Hermanas, con una superficie de 1.820 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 725, folio 185, finca 12.646, inscripción primera.

Sale a licitación por 1.440.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse este acto, se entenderá señalado para el día hábil inmediato, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.195-3 (45951).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.090/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Rodríguez Grau, contra don Manuel Gómez Peñuelas y doña Angeles Muñoz Sancha, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará de 2.250.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor de licitación

1. Piso letra A de la planta primera alta o principal de la casa sin número de gobierno, situada en la calle Andalucía, de Palomares del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.195, libro 25 de Palomares, folio 128, finca 1.495. Valorada para la segunda subasta en 2.250.000 pesetas.

2. Piso letra B de la planta alta o principal de la casa sin número de gobierno, sita en la calle Andalucía, de Palomares del Río. Inscrita en el mismo Registro al folio 131, finca 1.496 del mismo tomo y número que la anterior.

3. Piso letra C de la planta alta o principal de la misma casa que las anteriores, anotada en el mismo Registro al tomo, libro y folio de las antes citadas, finca registral 1.497. Valorada en 2.250.000 pesetas, para la segunda subasta, al igual que las anteriores, habiéndose omitido el valor en la señalada con el número 2.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—10.765-C (45881).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.199/1985 (Negociado 1.º), a instancia de don Manuel Reboul Barroso, representado por el Procurador don Jesús Escudero García, sobre ejecución de préstamo hipotecario concedido a doña Rosario Romero Aguilar y don José Montero García, vecinos de Sevilla, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, especialmente hipotecada, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 30 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 1.500.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante concurrirá como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.



Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Piso letra B de la planta novena del edificio denominado «Torre Diecisiete» de la calle Puerto de Envalira, número 3, núcleo residencial de los Condes de Rochelambert, de esta capital. Mirando desde la calle, linda: Por la derecha, con el piso A de esta misma planta; por la izquierda, con trasería de la «Torre Diecisiete»; por el fondo, con piso letra C de igual planta y caja de ascensores, y por el frente, con la zona verde próxima a la de aparcamiento del bloque diez. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 94,42 metros cuadrados. Coeficiente 2,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 64 del tomo 795, libro 744, finca 48.577, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-4.200-3 (45956).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 353/1983-1.º, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pinelo García y doña María de los Angeles Jiménez Martínez, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 11 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 8.100.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de septiembre siguiente, a la misma hora y con las

mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar el día 8 de octubre siguiente, y también a la misma hora, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

#### Bienes que salen a subasta

1.º Rústica.-Suerte de tierra al sitio de La Zarpa, compuesta de tierra de labor, de secano y de riego, olivar, frutales y viña, de cabida de 5 fanegas 9 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 70 áreas 30 centiáreas. Pertenecen a esta finca 5 décimas partes indivisas del agua de la alberca de arriba, de una casilla de campo y de una era empedrada. Inscrita al tomo 490, libro 94 de Guadalcanal, folio 81, finca 4.799, sexto.

2.º Tres cuartas partes indivisas de una fuente de agua potable enclavada en una suerte de olivar al sitio de La Zarza, cuyas aguas corresponden a la finca antes descrita. La citada fuente tiene una superficie de 1 metro cuadrado y vacía en una alberca de 3 metros cuadrados. El agua va desde la fuente a la alberca y de la alberca por una atarjea en línea recta por esta finca anteriormente descrita a la cual pertenecen dichas aguas. Tomo 490, libro 94 de Guadalcanal, folio 94, finca número 4.793.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-40.754-C (45853).

#### TERRASSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1986, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Bediella, contra Dolores Martínez Montoro y Francisco Martínez Sánchez, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado la finca que se dirá, y se señala el día 30 de julio de 1986, a las doce quince horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 25 de septiembre de 1986, a las doce quince horas, y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, si sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1986, a las doce quince horas; todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 2.613.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Número 13.-Vivienda piso 4.º, puerta 2.ª, en casa número 48, de la calle Ibiza y número 387 de la carretera de Castellar, de superficie 65 metros; compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormito-

rios y una galería interior con lavadero, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.944, libro 862, sección segunda, folio 62, finca número 24.500.

Dado en Terrassa a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, el Secretario.-5.289-A (46521).

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 506/1984, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bautista López Rico, en nombre y representación del comerciante don Félix Corroto Corral, que gira con el nombre comercial de «Industrias Corroto» e «Industrias Alimenticias Corroto», así como de la Compañía mercantil «Félix Corroto, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«... Su señoría dijo: Que debía aprobar y aprobar, en cuanto ha lugar a derecho, el convenio presentado en este expediente de suspensión de pagos por don Félix Corroto Corral, que gira bajo la denominación comercial de «Industrias Corroto, Sociedad Anónima», e «Industrias Alimenticias Corroto», así como la Compañía «Félix Corroto, Sociedad Anónima», y en su consecuencia debo mandar y mando a los interesados a estar y pasar por el mencionado convenio, que es del tenor literal siguiente:

Primero.-Se considerarán acreedores de las suspensiones de pagos de Félix Corroto Corral y de la Entidad mercantil «Félix Corroto, Sociedad Anónima» (en los sucesivos acreedores), todos los que figuran incluidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado que tramita los expedientes acumulados, por los importes que en la misma se consignan.

Segundo.-Los créditos correspondientes a los acreedores no devengan interés alguno desde el día de admisión a trámite de la solicitud de suspensión de pagos.

Tercero.-Félix Corroto Corral y «Félix Corroto, Sociedad Anónima», con carácter solidario, harán pago del importe total de los créditos a sus acreedores en los siguientes plazos: Primer año, carencia; segundo año, el 5 por 100; tercer año, el 10 por 100; el cuarto año, 15 por 100; el quinto año, el 20 por 100; el sexto año, el 25 por 100, y el séptimo año, el 25 por 100. Todos los plazos indicados se contarán a partir del día en que adquiera firmeza la aprobación del convenio.

Cuarto.-A todos los acreedores que presien a las suspensas su colaboración efectiva financiera, consiguiéndose con su ayuda el normal funcionamiento de sus actividades, la permanencia en los puestos de trabajo y el posible cumplimiento del convenio; se les reconocerá la aplicación de un 5 por 100 del importe efectivo disponible por cuantas operaciones financieras por negociación de papel comercial se vayan realizando o de cada suministro o servicios efectuados con papel aplazado a más de ciento setenta y nueve días, todo ello en concepto de pago directo para la cancelación de los créditos ostentados como saldo en la suspensión por los acreedores que se encuentren en estos supuestos, la cifra alcanzada con estas detracciones se aplicará a cubrir los pagos de los plazos establecidos en el artículo 3, empezando por el más próximo y así sucesivamente.

Quinto.-Los titulares o accionistas de las Entidades suspensas no percibirán beneficios ni dividendos hasta que el convenio esté totalmente liquidado.

Sexto.-Se crea una comisión de seguimiento del convenio formada por cinco acreedores seleccionados de entre grupos de diferentes cuantías y créditos, designándose a los siguientes titulares:

"Aimendras Llopis, Sociedad Anónima"; Juan Prat Peña, "Jorba, Sociedad Anónima"; Julio López y "Transportes la Guipuzcoana". Suplentes: Banco Exterior; "Impavi, Sociedad Anónima"; Jacobo Requena, "Campo Ebro Industrial", e "Ibérica del Carbón, Sociedad Anónima".

Séptimo.—La comisión a que se refiere el artículo anterior tendrá misiones:

a) Vigilar el cumplimiento del convenio, para lo cual recibirá la oportuna información de parte de las suspensas.

b) Resolver las dudas que puedan plantearse sobre la interpretación del presente convenio.

c) Modificar las listas de acreedores, cuando considere justas y procedentes las solicitudes que en este sentido reciba por tratarse de sustituciones por transferencias de créditos.

d) Acordar con las suspensas las prórrogas que considere necesarias, en los plazos que se establecen en el convenio, cuando las circunstancias generales o particulares de las Empresas hicieren imposible el cumplimiento en los propios términos y no se juzgase oportuno pasar a la liquidación.

e) Convertirse en comisión liquidadora en caso de incumplimiento en los propios, digo en caso del incumplimiento del convenio, salvo lo previsto en el apartado d), con todas las facultades de disposición y administración necesaria, tan amplias como en derecho sean precisas, sin limitación alguna, a fin de realizar los activos de toda clase de las suspensas, inmobiliarios y mobiliarios, liquidando y pagando a los acreedores en proporción a los créditos que ostenten en dicho momento.

Octavo.—La comisión no devengará retribución o gasto alguno por su actuación. La comisión de seguimiento recibirá información de las suspensas trimestral o cuando lo considere conveniente para su funcionamiento. Sus decisiones se adoptarán siempre por mayoría de votos, correspondiendo a cada miembro un voto. En lo previsto en los artículos la comisión regulará su propio funcionamiento.

Noveno.—Con el cumplimiento de este convenio, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra las suspensas.»

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—10.764-C (45863).

## TORTOSA

### Edictos

Don Javier Arzua Arrugaeta, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido, por sustitución reglamentaria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 183/1985, a instancias de Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Andrés Abella Martorell, Carmen Abella Martorell y Esther Abella Martorell, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta los bienes inmuebles que se relacionarán:

a) Por primera vez, y precio de su valoración, el día 30 de julio próximo.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de septiembre próximo.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre próximo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio molino harinero con dos muelas, llamado Moli d'Enguot, señalado con el número 22, de Rosell; consta de planta baja y dos pisos elevados, de superficie-312 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con Dionisio Sabater; este, río Cenja, y sur, Azagador o camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 119, libro 6, folio 207, finca 754. Valorada por Perito en 3.425.000 pesetas.

Rústica.—Hereditario riego seco, pinar y monte bajo, en término de Rosell, partida Martinet o Terres Velles, de 1 hectárea 52 áreas. Linda: Norte, hermanos Abella Martorell; sur, parcela 92; este, río Cenja, y oeste, carretera de Bojar, polígono 2, parcela 87, en la que existe una casa chalet de una sola planta que ocupa 110 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 548, folio 91, libro-25, finca 2.767. Valorada por Perito en 3.100.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 16 de mayo de 1986.—El Juez, Javier Arzua Arrugaeta.—El Secretario judicial.—4.198-3 (45954).

★

Don Javier Arzua Arrugaeta, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/1984, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de José Borrás Cros, contra Salvador Brescoli Borrás, en los que por providencia de esta fecha, 17 de mayo actual, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura, en la que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 23 de septiembre y hora de las doce.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en la barriada de Bitem, del término de esta ciudad, compuesta de planta baja y dos pisos, con un patio a la parte de detrás, con paredes hasta la altura del primer piso, de cabida en junto 128 metros cuadrados, incluido el espesor de las paredes. Lindante: Por el frente, con la calle de Arnaldo Jardi, en donde tiene el número 52; por la derecha, entrando, con una calle, en donde también tiene puerta de entrada, y por la izquierda y detrás, con terrenos hipotecados.

Inscrita al tomo 1.873, folio 68, finca número 13.550, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Arzua Arrugaeta.—El Secretario.—10.829-C (45883).

★

Don Javier Arzua Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 208/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ferrado Domingo, contra doña Antonia Pavia Ferradas, de Xerta (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 18 de septiembre, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Hereditario rústica plantada de olivos y algarrubos y maleza, situada en término de Aldover, partida de Plana Llarga, conocida también por Mollons, de cabida 1 hectárea 61 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Cinta Viña Mauri; sur y oeste, camino de Rosech; este, Antonio Pegueroles Castella y Jorge Pons.

Inscrita al tomo 311, libro 54, folio 144, finca 2.682-N del Registro de la Propiedad de Tortosa. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Hereditario rústica plantada de olivos y algarrubos y maleza, en término de Aldover, partida Plana Llarga, de superficie 1 hectárea 14 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Joaquín Ferrando Sole; este, acequia y camino de Rosech; sur, Antonio Curto Gilabert.

Inscrita al tomo 3.111, libro 54, finca 2.683, folio 147 del propio Registro. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Hereditario rústica plantada de olivos y algarrubos, situada en término de Aldover, partida Plana Llarga, de superficie 2 hectáreas 75 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, la finca descrita bajo el número 2; este, acequia y camino del Rosech; sur, acequia, y oeste, Joaquín Ferrando Sole.

Inscrita al tomo 3.111, libro 54, folio 149, finca 2.684-N del propio Registro. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

4. Heredad situada en término de Xerta, partida de Adasantes, regadío, de cabida 1.071 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Cinta Piñol, mediante pared de piedra; sur, acequia y después carretera de Pauls; este, finca Abeurado, propiedad de Ernesto Martí Drets, y oeste, finca de Francisco Sancho. Sobre dicha finca se ha construido una casa compuesta de planta baja, destinada a almacén y un primer piso elevado destinado a vivienda.

Inscrita al tomo 1.522, libro 58, folio 213, finca 548 del propio Registro, y la obra nueva al tomo 2.916, libro 81, folio 162, finca 548. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario.—10.828-C (45882).

### VALDEPEÑAS

#### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 261/1985, y a instancias de la Entidad Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio social en Ciudad Real, en la calle Alarcos, número 33, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel González Martín, contra don Luis Gómez-Acebo y de Noreña y doña Carmen Miralles Álvarez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Caleruega, número 17, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Dehesa denominada Sierra del Peral Norte, en el término municipal de Membrilla, al sitio de Sierra del Peral; tiene una superficie de 926 hectáreas y 50 áreas, y linda: Al norte, vecinos de Valdepeñas, y de San Carlos del Valle y parcela que fue segregada y la general y vendida a don Alfonso Moraleda Condés; sur, finca denominada Sierra del Peral Sur, de los cónyuges don Luis Gómez-Acebo y de Noreña, y doña Carmen Miralles Álvarez; este, la misma finca, y oeste, camino de Valdepeñas a La Solana, propiedad de Benito Laguna y otros, y la parcela de don Alfonso Moraleda Condés. Tiene dentro de su perímetro principal una casa y otras de labor accesorias, y se destina a diversos cultivos de regadío y secano, y en parte a pastos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 922, libro 183, folio 114, finca número 13.442, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 75.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a 29 de abril de 1986.—El Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—4.189-3 (45945).

### VALENCIA

#### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 674/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de doña Matilde Boronat Selles, contra don José Gayete Igual y doña Concepción Esteve Galiana, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda puerta número 17, exterior, sita en el centro de la planta alta quinta de la parte del edificio señalada con el número 75, antes 79, de la calle de San Juan Bosco. Es del tipo F. Superficie útil de 63 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.500, libro 314 de la sección primera de Afueras, folio 140, finca número 32.781, inscripción primera. Valorada en 725.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 17 de julio, 16 de septiembre y 16 de octubre próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente —y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora—, la primera subasta el precio fijado en la escritura, la segunda por el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—10.837-C (45887).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 417 de 1984, a instancia de «Sociedad Anónima de Materiales y Obras», contra don Antonio Núñez Soriano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de febrero de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los

artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 23 de marzo de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Los que se relacionan a continuación y formando ocho lotes:

Uno.—Almacén en planta baja que forma parte de un edificio sito en el término de Alhama de Murcia, partida de España, p. del Callejón, sitio de la Cruz del Malecón. Ocupa una superficie de 298,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 368, folio 120, finca 28.841.

Valorada dicha planta baja, teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 2.500.000 pesetas.

Dos.—Vivienda en planta primera, tipo C. Ocupa una superficie de 109,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 368, folio 114, finca 28.847.

Valorada dicha vivienda, teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 800.000 pesetas.

Trea.—Vivienda en planta primera, tipo C. Ocupa una superficie de 109,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 368, folio 120, finca 28.853.

Valorada dicha vivienda, teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 800.000 pesetas.

Cuatro.—Casa situada en el término de Alhama de Murcia, partida España, y p. de la Cruz del Malecón y sitio del Callejón. Ocupa una superficie de 242 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 197, folio 129 vuelto, finca 11.226.

Valorada dicha casa, teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 2.200.000 pesetas.

Cinco.—Terreno, con derecho a riego, situado en el término de Alhama de Murcia, partida de España, sitio del Callejón. Ocupa una superficie de 5 áreas y 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 232, folio 210 vuelto, finca 14.508.

Valorada dicha parcela, teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 150.000 pesetas.

Seis.—Terreno situado en el término de Alhama de Murcia, partida de España, p. del Callejón. Sitio de la Cruz del Malecón. Ocupa una superficie de 339,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 355, folio 171, finca 27.213.

Valorada dicha parcela de terreno, teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 200.000 pesetas.

Siete.—Terreno, con derecho a riego, en término de Alhama de Murcia, sitio de Farche el Viejo. Ocupa una superficie de 25 áreas y 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 355, folio 169, finca 27.212.

Valorado dicho terreno, teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 100.000 pesetas.

Ocho.-Terreno sito en el término de Alhama de Murcia, partida de España, p. de Frache el Viejo, bancal conocido por el del Melonar, que ocupa una superficie de 34 áreas y 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 55, folio 60, finca 3.758.

Valorado dicho terreno, teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 80.000 pesetas.

Total, s. e. u. o., 6.830.000 pesetas.

Valencia a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-4.260-8 (46561).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 957/1985, a instancia del Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Fernando Molla Company y doña Pilar Bataller Montagud, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 1 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción al tipo, el día 7 de enero del próximo año, 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda en sexta planta alta, izquierda mirando a la fachada, de la calle en proyecto, tipo C, puerta número 11 de la escalera B del edificio situado en Gandía, continuación del paseo Doctor Luis Belda, sin número, hoy paseo de Les Germanies, número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.046, folio 109, finca número 37.841, inscripción tercera.

Tasada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.142-8 (45364).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 637 de 1984, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Tarsilli, en nom-

bre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Vicente Duato Gómez-Novella, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de octubre, a las once horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Porción de terreno de 73 áreas y 20 centiáreas de cabida, donde están ubicadas las casas de la finca, hoy en estado ruinoso procedente de la hacienda titulada «Es Casals», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río, en la isla de Ibiza. Linda: Norte, vértice del triángulo que forma esta porción; este, restante finca en línea de 153,45 metros; sur, terrenos de José Torres Torres, y oeste, herederos de María Torres Planells, camino por donde tiene su acceso. Es segregación de la finca 470 sextuplicado, al folio 9 del libro 91 de Santa Eulalia, inscripción cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 784, libro 196, folio 169 finca 15.096, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-2 977-D (46537).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 708 de 1984, a instancias de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña Filomena Esplugues Noguera y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de

este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de octubre siguiente, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en tercera planta alta del edificio sito en Valencia, plaza Caudillo, 22, señalada su puerta con el número 3, con 193,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.139, libro 59, folio 163, finca 3.658, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en primera planta alta edificio en Valencia, plaza Caudillo, 22, de 193,10 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 1.139, libro 59, folio 159, finca 3.656. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Un entero o cienava parte 75 centésimas de otra del entresuelo de la torre recayente a la calle Cronista Carreres, 4, de Valencia, de 85 metros cuadrados. Inscrita en tal Registro, tomo 940, libro 48, folio 202, finca 2.842, inscripción tercera. Valorada en 60.000 pesetas.

4. Un entero o cienava parte 75 centésimas de otra del local 58, sito en planta baja, edificio en Márqués de Estella, calle interior de la Ciudadela, 1, de 459 metros cuadrados. Inscrita al mencionado Registro, tomo 940, libro 48, folio 202, finca 2.842, inscripción tercera. Valorado en 60.000 pesetas, digo, este lote está inscrito en el mencionado Registro, tomo 843, folio 116, finca 2.429, inscripción cuarta. Valorado en 240.000 pesetas.

5. Ciento doce mil seiscientos sesenta y cinco partes del local entresuelo 59 del edificio denominado «Torre del Marqués de Estella», sito en Valencia, calle Cronista Carrera, de 50,75 metros cuadrados. Inscrito en el mencionado Registro, tomo 940, libro 48, folio 205, finca 2.843, inscripción tercera. Valorado en 30.000 pesetas.

6. Reloj caballero marca «Omega» con cadena de oro.

Una pulsera señora con tres tiras perlas con separaciones doradas, de las que 42 perlas pueden ser aprovechadas, y piedras que la adornan no son buenas.

Broche en forma de lazo con motura de oro, ocho piedras centrales en forma de baguet de vidrio color verde y 28 diamantes pequeños.

Un trozo de un anillo y un cierre en oro.

Reloj señora marca «Universal» con cadena de oro.

Tres rosarios: Dos plateados y el otro con cadena y cuentas de oro.

Tres medallas pequeñas.  
Una piedra morada.  
Reloj señora marca «Omega», dorado.  
Reloj señora marca «Certina», plateado.  
Broche con diamantes, talla 8, y montura oro blanco.  
Alfiler imperdible con cinco perlas y montura de oro.  
Gargantilla oro con siete iniciales con las letras «FE».  
Sortija formando hojas de oro blanco con brillantes pequeños y otro grande al centro.  
Sortija con piedra central y otras más pequeñas de oro y brillantes.  
Sortija de oro blanco y una perla grande.  
Tres medallas con alegorías a la Virgen.  
Cincuenta y ocho monedas en oro de Ley de distintos tamaños, fechas y nacionalidad.  
Tres monedas plateadas, siendo sólo dos de plata.  
Collar de perlas de tres vueltas con broche para cierre que tiene una piedra verde.  
Collar de perlas de una vuelta con cierre que tiene piedra azul.  
Pulsera con seis perlas separadas por nudos de oro.  
Broche de forma cuadrada con unos nudos en oro, con una piedra central y cuatro pequeñas.  
Broche formando lazo en oro con diamantes rosa.  
Sortija de oro con una piedra amarilla.  
Dos pendientes de perlas japonesas grandes.  
Tres pares de gemelos de oro.  
Un encendedor marca «Dupont».  
Sortija «tú y yo» de oro blanco y brillantes.  
Un par de pendientes de oro con una piedra azul al centro.  
Un par de pendientes de oro en forma de campana con piedra al centro.  
Un par de pendientes de oro blanco y brillantes pequeños.  
Un collar de señora con 52 perlas de una vuelta y con cierre que tiene piedras pequeñas.  
Una pulsera de malla de oro con cinco colgantes y una esfinge de Buda en coral.  
Dos pulseras de oro y coral.  
Dos pulseras de oro, una con piedras verdes y otra con piedras azules.  
Tasadas todas las joyas que componen este lote sexto, conjuntamente, en la suma de 4.457.630 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.145-8 (45367).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado (sección C) se siguen los autos de juicio de menor cuantía, número 290/1984, promovidos por don Vicente Soriano Beso, representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra doña Elena Baines Pérez y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de julio y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de septiembre y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de octubre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los

casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Cuarta.—El bien que se saca a subasta como segundo lote se hace sin suplir la falta de títulos; así no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad; por tanto, el embargo preventivo no consta en autos como anotado en el dicho Registro.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica. Tierra secano en término de Villanueva de Castellón, partida del Castellet, de 1 hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, teniendo, además, 163 brazas, equivalentes a 6 áreas 77 centiáreas, convertidas en barranco. Linda: Norte y poniente, con tierras de Pedro y Constantino Ballester Julbe, sur, con trozos adjudicados a Amalia y Bautista Cuenca Linana, canal de desagüe en medio, y levante, con el barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 52, folio 128, finca número 1.714. Tasado para subasta en 100.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca rústica situada en el término de Villanueva de Castellón, partidas de la Noria, Castellet, Terrer Roig y Saladar, de una superficie aproximada de 50 hectáreas 92 áreas y 43 centiáreas de monte bajo con algunos pinos, en parte dedicada a cantera para la extracción de áridos y en parte de regadío, hoy inculta; con derecho a agua de la Real Acequia de Escalona y en cuyo perímetro existen diversas construcciones, en especial una casa de labranza denominada «Heredad de Castellet», que linda: Por norte, con el río Albaida y tierras de José Sunsi García y otros; por sur, terrenos de «Font Amarga, Sociedad Anónima», y otros; este, río Albaida y el término municipal de Manuel, y oeste, tierras de María Luisa Uberos Peris y otros. Y está integrada en la actualidad por las siguientes parcelas de los polígonos 8, 9 y 10 del catastro topográfico parcelario de Villanueva de Castellón: Polígono 8, parcelas 18 a, 18 b, 18 c, 18 d, 18 e, polígono 9, parcelas 1 n, 1 r, 1 q, 1 l (en parte), 1 o, 1 p, 1 m, 1 s; polígono 10, parcelas 41 a, 41 b, 46 a, 46 b, 46 c, 46 d, 47 a, 47 b, 47 c, 48 a, 48 b, 48 c, 48 d, 49, 59, 60, 72, 78, 138 a, 138 b, 138 c, 138 d, 138 e. No inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique. Asimismo se incluyen en su valoración once aportaciones en la Comunidad de Regantes de Altos Riegos de Villanueva de Castellón, de 44.010 títulos en la Comunidad de Regantes del Brazal de la Serreta Uchera de Villanueva de Castellón y de 125.119 aportaciones por derecho de riego en el Sindicato de Riegos Brazal Nuevo del Castellet de Villanueva de Castellón.

Tasada pericialmente a efectos de la subasta en la suma de 7.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—4.169-5 (45442).

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 425/1985, a instancias del Procurador Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisca García Estreder y Vicente Baixauli Moret, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de septiembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a la misma hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Local 19. Comercial sito en la planta baja de la caja número 11, teniendo acceso directo a la calle por dos puertas, con una superficie útil de 87 metros cuadrados; rodea el zaguán y escalera, y linda: Derecha, Instituto «Mariano Benlliure»; izquierda y fondo, local 2, y frente, la calle. Forma parte de edificio en Alacuás, calle Angel del Alcázar, números 9 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.591, libro 81 de Alacuás, folio 208, finca 6.340, inscripción primera.

Valorada en 802.800 pesetas.

2. Dos hanegadas y 150 brazas, igual a 22 áreas 84 centiáreas de tierra huerta campa en término de Aldaya, partida de la Rambleta; lindantes: Por norte, Angeles García; oeste, Francisco Gil; este, Dolores Cervera, y sur, Administración de doña Mariana Salvador, riego en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 56, libro 5 de Aldaya, folio 30, finca 336, inscripción segunda.

Valorada en 648.000 pesetas.

3. Una hanegada 3 cuarterones y 26 brazas, igual a 15 áreas 63 centiáreas, de tierra huerta, en los mismos términos y partida que la anterior; lindante: Por norte, Cayetano Portales; por sur, la Administración de doña Mariana Salvador, riego en medio; este, Gerónimo Pons, y oeste, Angeles García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 56, libro 5 de Aldaya, folio 32, finca 337, inscripción segunda.

Valorada en 954.000 pesetas.

4. Seis hanegadas y 47 brazas, o sea, 51 áreas 81 centiáreas, de tierra huerta, en término de Alacuás, partida de Dichous; lindante: Por norte, con tierras de José María Guillem y Francisco Palop; sur, las de Ramón Valero Alejos y Rosa Valero Alejos; este, de don Vicente García Lerma,

5.º oeste, el propio don Vicente García Lerma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 4, libro 1 de Alacuás, folio 204, finca 53, inscripción tercera.

Valorada en 1.609.200 pesetas.

5. Doce áreas 46 centiáreas de tierra huerta en término de Alacuás, partida de Dichous; lindante: por oeste, Salvador Portales García; por este, María Ibor; sur, Josefa Portales García, y por norte, Miguel Palop. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.789, libro 98 de Alacuás, folio 112, finca 7.712, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 540.000 pesetas.

6. Cinco hanegadas 3 cuarterones y 96 metros cuadrados, poco más o menos, o sea, 48 áreas 74 centiáreas y 81 decímetros cuadrados de tierra secano con naranjos en término de Torrente, partida del Alter; lindante: Por norte, con tierras de Salvador Silla; sur, de Paulina Navarro Ros; este, Juan Bautista Ballester, y oeste, Juan Bautista Frau.

Valorada en 963.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.168-10 (45441).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.558 de 1983, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Serva Industrial, Sociedad Limitada», y otros, en cuyos autos he acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre, a la once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y resultando ésta sin licitadores, se señala la segunda subasta, a la misma hora y lugar, para el día 21 de octubre, con la rebaja del 25 por 100, y quedando desierta ésta, se señala la tercera para el día 26 de noviembre, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Ramiro Pino Navalón.

Urbana.—Piso puerta 16, calle General Moscardó, sin número; lindes: Frente calle General Moscardó; izquierda, propiedad del señor Palau Bonmati; derecha, la parte de rellano de escalera, piso puerta 14, y fondo, hueco de escalera, piso puerta 16 y patio de luces. Cuota 3.965. Es parte de la 25.338, folio 243, tomo 1.289, libro 250, superficie 93,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.294, libro 251 de la Primera Sección de Afueras, folio 27, finca número 25.353, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

De la propiedad de don Rafael Navalón Mayor-domo.

Urbana.—Piso vivienda puerta 28, avenida del Sur, 10, de Mislata, superficie 105,75 metros

cuadrados. Lindes: Derecha, terrenos des Ayuntamiento de Mislata; izquierda, puerta 27; fondo, Carmelo Estellés Fernández. Cuota 2,50 por 100. Es parte de la finca 5.789, folio 2, tomo 396, libro 69 de Mislata, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 281, libro 76 de Mislata, folio 248, finca 6.444, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

De la propiedad de don Alfredo Pino Navalón.

Urbana.—Piso puerta 13, calle Mariano Aser, 33, de Burjasot. Lindes: Frente, viales; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 12; izquierda, del otro zaguán, y fondo, rellano, hueco de ascensor y patio de luces. Cuota: 0,96. Es parte de la finca 11.394, folio 114, tomo 594, libro 136 de Burjasot. Inscrición 1 y 2. Superficie 108,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 641, libro 144 de Burjasot, folio 75, finca 12.058, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Tierra secano con algarrobos, término de Olocau, partida de L'Oma de les Cloches. Lindes: Norte, José Ramón Herrero Cuadrados; sur, Daniel Agisto Romero; este, municipio; oeste, camino polígono 12, parcela 137. Superficie 2.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 853, libro 36 de Olocau, folio 64, finca 4.260, inscripción primera.

Sobre dicho terreno hay construido un chalé, valorado en la cantidad de 2.000.000 pesetas, y la parcela, 500.000 pesetas.

Importan las preinscritas en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.259-8 (46560).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 637/1985-B, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Sánchez y Cia. Comercial Distribuidora, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de julio, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de septiembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 16 de octubre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Un vehículo marca «BMW», matricula VA-0825-J. Valorado a efectos de subasta en 1.210.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Vivienda sita en Valladolid, calle Tres Amigos, número 5, planta 6.ª, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.804, folio 196.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.244-3 (46551).

#### VIGO

##### Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 687/1984, seguidos a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Valeiras de la Tierra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1. Vivienda en piso primero, letra D, del bloque izquierdo, de 91 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 38 de Bayona, folio 199, finca número 3.696. Valor: 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en piso segundo, letra A, del bloque izquierdo, de 78 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 38 de Bayona, folio 204, finca número 3.697. Valor: 3.500.000 pesetas.

3. Vivienda situada en el piso segundo, letra B, del bloque izquierdo, de 47 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 38 de Bayona, folio 209, finca número 3.698. Valor: 2.200.000 pesetas.

4. Vivienda en piso tercero, letra C, del bloque izquierdo, de 46 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 38 de Bayona, folio 234, finca número 3.703. Valor: 2.200.000 pesetas.

5. Diecisiete-diecinueveavos partes individas del local destinado a garaje, sito en planta baja, que con su entrada y lugar de aparcamiento descubierto mide 419 metros cuadrados. Inscrita al libro 46 de Bayona, folio 26, finca 4.044. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Estos inmuebles se encuentran situados en el edificio número 5 de la calle Ramón y Cajal, de Bayona, e inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

6. Vivienda letra A, sita en piso primero del edificio señalado con el número 6 de la calle Carabela La Pinta, de Bayona, de 91 metros 25

decímetros cuadrados. Inscrita al libro 44 de Bayona, folio 191, finca 3.962. Valor: 3.600.000 pesetas.

#### Fechas y condiciones de la subasta

**Primera subasta:** El día 15 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo respectivo de tasación.

**Segunda subasta:** El día 11 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100.

**Tercera subasta:** El día 9 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—2.543-D (45913).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja, contra don Jesús Arambarri Ochoa y doña María Isabel Uribarren Zubia, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria entrando de la plaza de Alfonso XI (confluencia con la avenida del Generalísimo) y en la actualidad y en el momento de la formalización de la escritura de préstamo hipotecario en la plaza de la Constitución, número 1. Vivienda centro del piso segundo de la casa primero derecha. Mide una superficie útil de 100,09 metros cuadrados, consta de cocina, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, vestíbulo y pasillo distribuidor, además de una solana hacia la fachada de la avenida del Generalísimo, hoy de Gasteiz. Tiene atribuido como anexo el departamento trastero distinguido como segundo centro de la planta de entre cubiertas. Valorada a efectos de subasta en 4.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14) el día 29 de julio a las diez horas, previniendo a los licitadores:

**Primero.**—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

**Segundo.**—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.186-3 (45942).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Adolfo Hernández Bartolomé y doña María Jesús Orza López, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Número dos.—Local comercial situado en el extremo izquierdo, en la planta baja de la casa sita en Vitoria, y su calle de Guatemala, todavía sin número, hoy número 15, la cual forma parte del polígono número 2 del plan parcial de urbanización de la ciudad de Vitoria. Ocupa una superficie de 71,30 metros cuadrados; tiene acceso propio e independiente de la calle de situación; y linda: Al norte, con local comercial situado a la izquierda, entrando, del portal en la misma planta; sur, con finca de don Juan Gómez de Segura, hoy de Zabalza y Achaerandio; este, con calle de situación, y oeste, con casa sin número de la calle Panamá, propiedad de don Luis Zabalza. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de 6,50 por 100. El local descrito forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la casa de vecindad sita en Vitoria, y su calle de Guatemala, todavía sin número, hoy número 15, cuyo solar procede de la parcela número 140 del plano general del polígono número 2 del plan parcial de urbanización de la ciudad. Ocupa una superficie de 266 metros cuadrados en planta baja. Inscrición: Al tomo 854 de Vitoria, folio 218, finca número 66.480, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas, siendo dicho precio el pactado en la escritura de hipoteca.

2. Número seis.—Local comercial distinguido con el número 5 en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados; tiene acceso propio e independiente por la calle Guatemala, y linda: Al norte, con casa número 15 de dicha calle Guatemala, de varios propietarios; al sur, con local número 4 de la misma planta; al este, con la repetida calle Guatemala, y al oeste, con local número 6 de la misma planta. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de 2,70 por 100. El local descrito forma parte en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Vitoria, entre las calles Guatemala y Panamá, el cual forma parte del polígono número 2 del plan parcial de urbanización de la ciudad. Está integrado por cuatro casas de vecindad, señaladas con los números 11 y 13 de la calle Guatemala y 12 y 14 de la de Panamá, constituyendo no obstante una sola finca registral, por estar comprendida la planta de sótano de que dispone entre las cuatro casas. Inscrición: Sus antecedentes al tomo 826 de Vitoria, folio 91, finca número 64.685, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas, siendo dicho precio el pactado en la escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina

número 13) el día 31 de julio, a las doce treinta horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

**Primero.**—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 3.500.000 pesetas cada uno de ellos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

**Segundo.**—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.203-3 (45959).

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 470/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Remesal Pérez, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Lozano de Lera, contra «Mezas, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por primera vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 29 de julio de 1986, y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Calvo Sotelo, número 5, segundo, bajo las siguientes

##### Condiciones

**Primera.**—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 6.060.000 pesetas, tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

**Tercera.**—Se hace constar que los autos y la certificación referida a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Local anterior derecho, comercial o de oficina de la entreplanta, que ostenta el número 6 del régimen de la propiedad horizontal constituido sobre la casa sita en esta ciudad de Zamora, avenida Víctor Gallego, número 17, y es el que tiene su entrada por la puerta que se abre al fondo izquierda del pasillo formado por el rellano de la escalera en tal planta. Mide una superficie de 110,34 metros cuadrados; y linda, según se mira al edificio desde la avenida Víctor Gallego: Por la

derecha, con casa de Félix Jambrina; por el fondo, con el patio posterior del inmueble, sobre cuyo vuelo tiene este local derecho de luces, vistas y ventilación a través de tres ventanas; por la izquierda, con el rellano y hueco de la escalera y con el local anterior izquierdo de la propia planta; y por el frente, con la avenida Víctor Gallego. Está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa en los servicios de calefacción y agua caliente centrales, del grupo hidropresor de elevación de agua, y de la antena colectiva de radio-televisión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.563, libro 300, folio 207, finca número 24.422, inscripción segunda.

Zamora, 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario.-4.194-3 (45950).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

#### Edicto

Don Dionisio Baltasar Rodríguez Sánchez. Licenciado en Derecho, Juez de Distrito sustituto en funciones de esta ciudad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye juicio verbal de faltas con el número 127/1985, sobre hurto, contra otro y Fernando Herranz Luengo, soltero, jornalero, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Palos de la Frontera, calle Santa Ana, número 2; en los que he acordado, por providencia de esta fecha, la publicación del presente edicto, por el que se cita al referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado y su Sala Audiencia, sito en Plaza Mayor, número 1, el día 30 de julio del corriente año, a las once de su mañana, a fin de que, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca al acto del juicio de referencia con las advertencias y apercibimientos legales prevenidos en los artículos 965, 966, 970 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Villanueva de los Infantes a 2 de junio de 1986.-El Juez, Dionisio Baltasar Rodríguez Sánchez.-El Secretario.-9.962-C (46982).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Juan Serrano León, hijo de Mauricio y de Juana, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el 13 de junio de 1986, de estado civil soltero, de profesión albañil, encartado en la causa 139/11/86 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.700 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba escasa, y, como señales particulares, tatuajes en pierna, mano y espalda, comparecerá en el término de quince días ante don

Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de abril de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-882 (36826).

★

Angel Rodríguez Ortega, hijo de Pedro y de Natalia, natural de Torrijos (Toledo), de estado soltero, profesión Auxiliar administrativo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en plaza Cristo, número 11, de la localidad de Torrijos (Toledo), procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante don Rafael Baillo Ruiz, Juez Instructor del Juzgado Militar de Cuerpo de la Caja de Reclutas número 131 de Toledo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, 23 de abril de 1986.-895 (36839).

★

Eustaquio Luis García, hijo de Gervasio y de Isidra, natural de Los Realejos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del límite de treinta días en la Caja de Recluta número 1.111 ante el Juez Instructor don Mariano Sánchez Cánovas, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 1986.-El Juez instructor.-891 (36835).

★

Juan García García, hijo de Hermenegildo y de Inocencia, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del límite de treinta días en la Caja de Recluta número 1.111 ante el Juez instructor don Mariano Sánchez Cánovas, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 1986.-El Juez instructor.-892 (36836).

★

Ignacio Bethencourt Trujillo, hijo de Ignacio y de Estrella, natural de Candelaria, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle El Fuerte, 246, Iguete de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del límite de treinta días en la Caja de Recluta número 1.111 ante el Juez Instructor don Mariano Sánchez Cánovas, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 1986.-El Juez instructor.-893 (36837).

Hallándose instruyendo por la Junta Local de Alistamiento de la Comandancia de Marina de Vigo expediente de prófugo, por su falta de presentación al acto de alistamiento, celebrado el primer domingo del pasado mes de febrero, al matriculado naval del Distrito de Vigo, folio 10019/87, José Luis Pérez Vázquez, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, hijo de José Luis y de María Benita, nacido el día 17 de mayo de 1967, y que tenía su domicilio en Vigo, calle Nicaragua, número 3, 3.º D, se requiere la urgente presentación del citado mozo ante la Junta Local de Alistamiento de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Vigo, 5 de mayo de 1986.-El C.de N. Comandante Militar de Marina, José María Calderón Alessón.-889 (36833).

★

Hallándose instruyendo por la Junta Local de Alistamiento de la Comandancia de Marina de Vigo expediente de prófugo, por su falta de presentación al acto de alistamiento, celebrado el primer domingo del pasado mes de febrero, al matriculado naval del Distrito de Vigo, folio 10901/82, Pablo Villagrán Díaz, natural de Madrid, hijo de Federico y de Flora, nacido el día 25 de septiembre de 1962, domiciliado en la calle Espronceda, número 32, Ayuntamiento de Madrid, se requiere la urgente presentación del citado mozo ante la Junta Local de Alistamiento de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Vigo, 5 de mayo de 1986.-El C. de N., Comandante Militar de Marina, José María Calderón Alessón.-890 (36834).

★

Emmanuel N'Dudi Attah, hijo de Robert y Emily, nacido el 10 de octubre de 1959 en Lagos (Nigeria), de estado civil soltero, de profesión mecánico, y siéndole el último domicilio reconocido en la representación del Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, en las Palmas de Gran Canaria, procesado en la causa número 150/1985 por un presunto delito de desertión, el citado Caballero Legionario comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de mayo de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavvo.-888 (36832).

★

Luis Magdaleno Hernández, hijo de Angel y de María Angeles, natural de Valladolid, nacido el 22 de diciembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión mecánico, encartado en la causa número 140/11/86 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de abril de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-881 (36825).